Cuotas Compensatorias

E.D.C.E Pamela Sánchez Hollenberg

Socia área de operaciones Phytoresearch Group p.hollenberg@phytoresearch.com.mx

Mayo 2024 No. 290



amcpdf.com.mx



CALENDARIO MENSUAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MAYO 2024

FECHA	OBLIGACIÓN	FUNDAMENTO
LUNES 06 DE MAYO	ENVÍO DE CONTABILIDAD ELECTRÓNICA (BALANZA DE COMPROBACIÓN MENSUAL) DEL MES DE MARZO 2024 PARA PERSONAS MORALES (A MÁS TARDAR EN LOS PRIMEROS TRES DÍAS DEL SEGUNDO MES POSTERIOR).	REGLA 2.8.1.6. FRACCIÓN II, INCISO A), RMF 2024.
LUNES 06 DE MAYO	CFDI DE PAGOS RECIBIDOS DURANTE EL MES DE ABRIL 2024. (A MÁS TARDAR AL QUINTO DÍA NATURAL DEL MES INMEDIATO SIGUIENTE).	REGLA 2.7.1.32. DE LA RMF 2024.
MIÉRCOLES 08 DE MAYO	ENVÍO DE CONTABILIDAD ELECTRÓNICA (BALANZA DE COMPROBACIÓN MENSUAL) DEL MES DE MARZO 2024 PARA PERSONAS FÍSICAS (A MÁS TARDAR EN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DEL SEGUNDO MES POSTERIOR).	REGLA 2.8.1.6. FRACCIÓN II, INCISO B), RMF 2024.
VIERNES 10 DE MAYO	PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL (3% EDOMEX) DEL MES DE ABRIL DE 2024. (A MÁS TARDAR EL DÍA 10 DEL MES SIGUIENTE).	ARTÍCULO 58 CFEMYM
VIERNES 17 DE MAYO	DECLARACIÓN DE PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS 3% (CDMX) DEL MES DE ABRIL 2024 (A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DEL MES INMEDIATO SIGUIENTE).	ARTÍCULO 159 CFCM
VIERNES 17 DE MAYO	DECLARACIÓN DE PAGOS DE CUOTAS OBRERO PATRONALES DE IMSS ABRIL 2024 (A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DEL MES INMEDIATO SIGUIENTE).	ARTÍCULO 39 DE LSS
VIERNES 17 DE MAYO	DECLARACIÓN INFORMATIVA DE CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO, ASÍ COMO EN PIEZAS DE ORO O PLATA, SUPERIORES A \$100,000.00 PESOS (A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DEL MES INMEDIATO POSTERIOR A LA OPERACIÓN).	ARTÍCULO 76, FRACCIÓN XV, LISR
VIERNES 17 DE MAYO*	DECLARACIÓN DE PAGOS BIMESTRALES DEFINITIVOS DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL SEGUNDO BIMESTRE 2024. (MARZO-ABRIL 2024)(IMPUESTOS DE ISR, IVA, IEPS, RETENCIÓN DE ISR A MÁS TARDAR EL DÍA 17 INMEDIATO POSTERIOR A AQUEL AL QUE CORRESPONDA EL PAGO).	DECRETO REFORMAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR, ARTÍCULO SEGUNDO. FRACC. IX. CFF 31, LISR 111 SEXTO PÁRRAFO, 112 FACCIONES VI Y VII, LIVA 5-E, LIEPS 5-D, RCFF 41,
VIERNES 17 DE MAYO*	DECLARACIÓN DE PAGO PROVISIONAL DE ISR PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CORRESPONDIENTE A ABRIL 2024. (VER NOTA PIE PÁG.)	ARTÍCULOS 14, 106, 116, Y OTROS DE LISR
VIERNES 17 DE MAYO*	DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIONES RETENIDAS DE ISR E IVA DEL MES DE ABRIL 2024. (VER NOTA PIE PÁG.)	ARTÍCULOS 96, 106, 116 Y OTROS DE LISR Y 1-A LIVA
VIERNES 17 DE MAYO*	DECLARACIÓN DE PAGO DEFINITIVO DE IVA DEL MES DE ABRIL 2024. (VER NOTA PIE PÁG.)	ARTÍCULO 5-D LIVA
VIERNES 17 DE MAYO*	DECLARACIÓN DE PAGO DEFINITIVO DE IEPS DEL MES DE ABRIL 2024. (VER NOTA PIE PÁG.)	ARTÍCULO 5 LIEPS
VIERNES 17 DE MAYO	CONTRIBUYENTES DEL IEPS PRODUCTORES E IMPORTADORES DE TABACOS LABRADOS, DEBERÁN PRESENTAR DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE EL PRECIO DE ENAJENACIÓN DE CADA PRODUCTO, VALOR, VOLUMEN, PESO O CANTIDAD ENAJENADA (DECLARACIÓN MENSUAL A TRAVÉS DE MULTI - IEPS).	ARTÍCULO 19 FRACCIÓN IX, LIEPS
VIERNES 17 DE MAYO	AVISO DE ACTIVIDADES VULNERABLES DE ABRIL 2024(A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DEL MES INMEDIATO SIGUIENTE).	ARTÍCULO 23 LFPIORPI
MIÉRCOLES 22 DE MAYO	ENVÍO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AJUSTADA AL CIERRE DEL EJERCICIO DE PERSONAS FÍSICAS (A MÁS TARDAR EL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO SIGUIENTE AL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.)	REGLA 2.8.1.6. FRACCIÓN II, INCISO E), RMF 2024.
VIERNES 31 DE MAYO	DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS (DIOT) DEL MES DE ABRIL 2024. (DURANTE EL MES INMEDIATO POSTERIOR AL QUE CORRESPONDA).	LIVA ART. 32 FRACC. V Y VIII, REGLA 4.5.1. RMF 2024
VIERNES 31 DE MAYO	REPARTO DE UTILIDADES PERSONAS MORALES. ENTREGA DE LA COPIA DE LA DECLARACIÓN A LOS TRABAJADORES.	FRACCIÓN IX, APARTADO A, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CPEUM. ARTÍCULO 10 LISR
NOTA LA OBLIGACIÓN SE PERSONAS FÍSICAS. PARA	EGENERA DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE MAYO TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES (EMPRESAS), Y DEL 1 DE MAYO AL 2 EL COBRO DE UTILIDADES SE TIENE EL PLAZO DE UN AÑO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE GENERE LA OBLIG	.9 DE JUNIO SI SE TRATA DE GACIÓN.
VIERNES 31 DE MAYO	PRESENTACIÓN INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA DONATARIAS AUTORIZADAS.	RMF, REGLAS 3.10.11., 3.10.22. Y 3.10.23.LISR, ARTÍCULO 82, FRACCIÓN VI. ANEXO 1-A DE LA RMF FICHA DE TRÁMITE 19/ISR.

*NOTA AL PIE DE PÁGINA. (A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DEL MES INMEDIATO POSTERIOR A LA OPERACIÓN) RESPECTO A LAS ANTERIORES DECLARACIONES MENSUALES O DEFINITIVAS DE IMPUESTOS FEDERALES, INCLUYENDO RETENCIONES SE TENDRÁN DÍAS ADICIONALES PARA SU PRESENTACIÓN CONSIDERANDO EL SEXTO DÍGITO NUMÉRICO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) SEGÚN EL ARTÍCULO 5.1 DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013, AÚN VIGENTE.



DIRECTORIO MAYO 2024 1

Consejo Directivo Bienio 2023-2024



AMCP



Dr. y L.C.C. José Manuel Miranda de Santiago Presidente



L.C.C. Cenobio Guillén Ramírez Vicepresidente del Sector Privado



C.P.C. Jesús Antonio Gómez González Vicepresidente del Sector Público



C.P.C. Hilda Rodríguez Jiménez Vicepresidenta de Servicio a Asociados



C.P.C. y E.F. Adolfo Cortés Herrera Vicepresidente de Capacitación



M.A. y L.C.C. Leónides Jerónimo Solano Vicepresidente del Sector Docente



L.C.C. Griselda Martínez Madrigal Primera Secretaria Propietario



C.P.C. Daniel Medina Hernández Vicepresidente General



L.C.C. Hortencia Vázquez Vázquez Vicepresidenta del Sector Externo



C.P.C. Minerva Luciano Barocio Vicepresidenta de Finanzas

Excelencia Profesional es un órgano de comunicación interna con frecuencia mensual para los miembros de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C. constituido conforme a la Ley General de Profesiones.

C.P.C. y M.F. Carlos Leonardo Velasco Paredes Presidente de la Comisión Editorial

C.P.C. Roberto Guzmán Álvarez L.C.C. Juvenal Villaverde Crisantos L.C.P.C. Jesús Zenteno Juárez

Esperanza No. 765 Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020 Ciudad de México, México

www.amcpdf.org.mx

correo electrónico: comunicacion@amcpdf.org.mx Teléfono: 55 5636-2370

Editor Responsable:

Edición y diseño



www.amcpdf.org.mx 55 5636 2370

Número 290 Mayo 2024

Número de certificación de licitud de título: 10091 Número de certificación de licitud de contenido: 7170 Número de reserva al título en derecho de autor: 04-2017-120511004600-102

La opinión de los colaboradores es responsabilidad exclusiva de los mismos y no refleja necesariamente la posición de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C. sobre los temas que se abordan Imágenes de stock: pexels.com, canva.com y unsplash.com

2 CONTENIDO EXCELENCIA PROFESIONAL

ÍNDICE

COMERCIO	EXTERIO	R
-----------------	----------------	---

Cuotas Compensatorias ————————————————————————————————————	4
AUDITORÍA Y NORMATIVIDAD	
Importancia de la Ética Profesional del Contador Público Frente al Sector Empresarial y la Sociedad	8
El Papel de la Información Financiera en la Prevención de Fraude	
JURÍDICO FISCAL	
Declaraciones Informativas de Partes Relacionadas a Presentar en Mayo ————————————————————————————————————	
Desafíos y Estrategias en la Contabilidad y Fiscalidad Moderna: Una Perspectiva Integral	18
DESARROLLO PROFESIONAL	
Metodología de Redacción de Artículos para Principiantes	21
Responsabilidad del Contador Público en Horas de Capacitación ————————————————————————————————————	24
Impactos de la Inteligencia Artificial (IA) en la Contaduría Pública	27
DIFUSIÓN	
Difusión	

MAYO 2024 MENSAJE DE PRESIDENCIA 3



Novedades para Nuestros Asociados

¡Queridos contadores!

s un placer para nosotros, desde la Presidencia de nuestra revista, compartir con ustedes las últimas novedades y beneficios que hemos preparado con mucho entusiasmo para todos nuestros asociados, tanto los veteranos como los futuros contadores que aún se encuentran en las aulas.

En nuestra constante búsqueda de brindarles el mejor apoyo y recursos para su desarrollo profesional, nos complace informarles que la afiliación a nuestra revista, La Asociación, sigue siendo una opción altamente ventajosa. Desde el momento en que ingresan al mundo de la contabilidad, queremos que sepan que aquí tienen un lugar donde pueden encontrar el respaldo y los recursos que necesitan.

Como estudiante, podrán afiliarse a un precio módico, pero eso es solo el comienzo. Además de acceder a nuestros contenidos exclusivos, les ofrecemos la oportunidad de aprovechar tres cursos gratuitos que les ayudarán a complementar su formación académica.

Pero eso no es todo. Una vez que se conviertan en asociados, podrán participar en nuestros famosos "Jueves del Asociado". En estos eventos, nos aseguramos de contar con expositores de alta calidad cuyas ponencias son de interés para todos. Además, hemos preparado un contenido cultural especialmente seleccionado para enriquecer su experiencia como asociados.

A lo largo del año, organizamos una serie de eventos diseñados específicamente para mantenerlos informados sobre temas relevantes para la profesión contable. Y no nos olvidamos del aspecto social y cultural; les invitamos a participar en una variedad de eventos que abarcan desde encuentros profesionales hasta actividades socioculturales.



En resumen, en La Asociación nos esforzamos por ofrecerles no solo un recurso invaluable para su desarrollo profesional, sino también un espacio donde puedan crecer personalmente y establecer conexiones significativas en la comunidad contable.

Como siempre, cuenten con nosotros para apoyarles en cada paso de su trayectoria. ¡Les envío un afectuoso abrazo!

Dr. José Manuel Miranda de Santiago Presidente del Consejo Directivo Bienio 2023-2024 **COMERCIO EXTERIOR EXCELENCIA PROFESIONAL**

Cuotas Compensatorias



E.D.C.E Pamela Sánchez Hollenberg p.hollenberg@phytoresearch.com.mx

Socia área de operaciones Phytoresearch

■ l comercio internacional es tan vasto y tan complejo porque se rige por un gran número de leyes, reglas y reglamentos, entre otras disposiciones legales con la finalidad de que las operaciones de importación y exportación se lleven a cabo de la mejor manera posible. Sin embargo, con el paso del tiempo, han surgido prácticas no tan leales.

Para hablar de las cuotas compensatorias, nos referiremos en primera instancia a esas prácticas desleales, pues las primeras son consecuencia de las segundas, por lo que no deben tratarse por separado.

Las prácticas desleales en México no constituyen delitos, y su tratamiento se da en el ámbito del derecho administrativo aduanal y sólo son 2 de acuerdo con la Ley de Comercio Exterior (LCE), que en su Artículo 28 establece lo siguiente:

"Se consideran prácticas desleales de comercio internacional la importación de mercancías en condiciones de discriminación de precios o de subvenciones en el país exportador, ya sea el de origen o el de procedencia, que causen daño a una rama de producción nacional de mercancías idénticas o similares en los términos del artículo 39 de esta Ley. Las personas físicas o morales que importen mercancías en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional estarán obligadas al pago de una cuota compensatoria conforme a lo dispuesto en esta Ley".

Es decir, las únicas 2 prácticas desleales formales son:

La discriminación de precios o dumping, que de acuerdo con el Artículo 30 de la misma ley: "La importación en condiciones de discriminación de precios consiste en la introducción de mercancías al territorio nacional a un precio inferior a su valor normal".

La definición de dumping deriva de la normatividad internacional: el Artículo 6 de la ronda Tokio del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio¹ de 1994, y posteriormente con el acuerdo relativo a la aplicación del Artículo 6 (antidumping), y acuerdo de subvenciones y medidas compensatorias de la ronda de Uruguay de la Organización Mundial de Comercio (OMC)2.

Hay diferentes clases y tipos de dumping de acuerdo con su origen y causa que persiguen, como el predatorio, rapaz, entre otros.

1GATT, en inglés General Agreement on Tariffs and Trade. 20MC, disponible en línea: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/ adp_s/adp_info_s.htm

Escanea el código QR para ver la información complementaria que tiene nuestro articulista para ti



O da click <u>aquí</u> para

- Las subvenciones, de acuerdo con el Artículo 37 de la citada ley, son:
- "La contribución financiera que otorgue un gobierno extranjero, sus organismos públicos o mixtos, sus entidades o cualquier organismo regional, público o mixto constituido por varios países, directa o indirectamente, a una empresa o rama de producción o a un grupo de empresas o ramas de producción y que con ello se otorgue un beneficio;
- Alguna forma de sostenimiento de los ingresos o de los precios y que con ello se otorgue un beneficio.

Se consideran subvenciones, a título de ejemplo, las referidas en el anexo I del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias".

De acuerdo con la OMC, hay diferentes clases y tipos de subvenciones, como prohibidas, recurribles, permitidas, entre otras³.

Muchas veces, las salvaguardas son consideradas como "práctica desleal", pero en realidad son medidas de emergencia y podrán consistir, entre otras, en aranceles específicos o ad valorem, permisos previos o cupos, o alguna combinación de los anteriores, como lo menciona el Artículo 45 de la citada lev.



3WTO, disponible en línea: https://www.wto.org/spanish/docs_s/ legal s/ursum s.htm#kAgreement

A pesar de que el origen de ambas prácticas desleales es diferente, pues el dumping viene de las empresas y la subvención viene de los gobiernos, hay una práctica que las combate: un remedio: medidas-derechos antidumping (que no se ahondara en ellos), y a las medidas-derechos compensatorios o cuotas compensatorias.⁴

Las cuotas compensatorias son, de acuerdo con el Artículo 3 de la citada ley: "son aquéllas que se aplican a las mercancías importadas en condiciones de discriminación de precios o de subvención en su país de origen, conforme a lo establecido en la presente Ley".

Por lo que, entonces, en el Artículo 63 de la ley en comento: "Las cuotas compensatorias serán consideradas como aprovechamientos en los términos del artículo 3 del Código Fiscal Federal (CFF)".

Además, el Artículo 3 CFF nos dice: "son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal".

Puede concluirse que las cuotas compensatorias no son parte de las contribuciones que se causan como las enlistadas en el Artículo 2 del CFF; de igual forma, el máximo tribunal de México no equipara a las cuotas compensatorias con contribuciones y, llegado a este punto, se presenta la tesis de jurisprudencia 2a./J. 120/2002, con número de registro digital 185573, prevista en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XVI, de noviembre de 2002, que señala precisamente que las cuotas compensatorias carecen de la naturaleza de contribución:



CUOTAS COMPENSATORIAS. NO SON CONTRIBUCIONES EN VIRTUD DE QUE RESULTAN DE UN PROCEDIMIENTO EN QUE SE OYE A LOS INTERESADOS Y NO SON UNA EXPRESIÓN DE LA POTESTAD TRIBUTARIA.

De lo dispuesto en el contexto normativo que rige el establecimiento de las cuotas compensatorias para contrarrestar las importaciones realizadas en condiciones de "dumping", se advierte que la atribución que al respecto se confiere a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (actualmente Secretaría de Economía), no es una expresión de la potestad tributaria conferida al Congreso de la Unión, a las Legislaturas Locales, ni al Presidente de la República

al tenor del artículo 131, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de que se haya condicionada al desarrollo de un procedimiento en el que se escuche a las partes que puedan verse afectadas con su determinación así como al acreditamiento de que las importaciones incurrieron en práctica desleal y causaron o amenazaron causar daño a la producción nacional; además existe la posibilidad de que aun cuando se reúnan estos elementos, la autoridad se abstenga de instituir dichas cuotas, si los exportadores extranjeros asumen el compromiso de revisar sus precios o el nivel de sus exportaciones a México. Por tanto, es patente que las cuotas no tienen la naturaleza jurídica propia de una contribución, dado que ésta constituye una manifestación de la potestad tributaria del Estado.⁵



Luego, entonces, las cuotas compensatorias se distinguen de los impuestos o contribuciones por no ser un tributo, pues es el resultado de un proceso administrativo con un fin extra fiscal: protección a ciertos sectores económicos, garantizando una competencia leal en el comercio internacional.

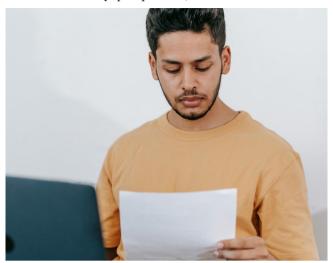
Hoy en día, las operaciones al comercio exterior están sujetas al pago de las contribuciones y aprovechamientos listados en los artículos 51, 52, 83, 16A de la LA, artículo 12 de la LCE, 1.8.3 de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE), artículo 49 de la Ley Federal de Derechos (LFD), entre otros, determinados en el artículo 80 de la LA.

Tanto las contribuciones e impuesto al comercio, como las cuotas compensatorias, comparten un fin de política comercial.

En este orden de ideas, para que haya una cuota compensatoria, debe de haber 3 elementos a tomar en cuenta: la existencia de una práctica desleal, más un daño o amenaza, más una relación causal. Lo anterior detona el inicio de una investigación administrativa por parte de la Unidad de Prácticas de Comercio Internacional (UPCI) de la SE que, como se menciona en los artículos 49 al 73 de la LCE, comienza con una solicitud de inicio de investigación; después, hay resolución inicial (se involucran importadores, exportadores gobierno y cámaras); luego hay resolución preliminar (se pueden implementar medidas preliminares), y se termina con una resolución definitiva (fin del proceso administrativo con o

COMERCIO EXTERIOR EXCELENCIA PROFESIONAL

sin cuota, se pueden modificar cuotas provisionales existentes o se imponen nuevas, en donde dependiendo del caso habrá revisiones anuales y quinquenales).⁶



Las cuotas compensatorias equivalen, de acuerdo con el Artículo 62 de la LCE:

"Corresponde a la Secretaría determinar las cuotas compensatorias las cuales serán equivalentes, en el caso de discriminación de precios, a la diferencia entre el valor normal y el precio de exportación; y en el caso de subvenciones, al monto del beneficio.

Las cuotas compensatorias podrán ser menores al margen de discriminación de precios o al monto de la subvención siempre y cuando sean suficientes para desalentar la importación de mercancías en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional."

Y de acuerdo con la situación particular que se quiera resolver hay 2 tipos de cuota compensatoria: *ad valorem* o específica, de acuerdo con el Artículo 87 de la LCE.

Asimismo, para la correcta aplicación de las cuotas compensatorias, se debe considerar las Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior (RCCGMCE) de la Secretaría de Economía (SE) de la 2.5.1 a la 2.5.5, junto con el reglamento de la citada ley: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE).

De igual forma, la regulación de las cuotas compensatorias, así como sus medios de impugnación se podrá aplicar lo comentado dentro del capitulado dentro los 14 tratados de libre comercio (TLCs) que celebra México, en los que se aplica los mecanismos de solución de controversias (MASC), así como los juicios de nulidad o de amparo.

Por ello, la imposición de cuotas compensatorias no obedece ni compone un procedimiento para dirimir casos particulares, pues por su trascendencia y naturaleza para la economía nacional comprende una investigación de interés público, al tener como principal objetivo proteger la producción nacional frente a prácticas desleales, a través de una investigación que puede o no terminar con la imposición de las referidas, en pro de los intereses de los productores nacionales y no así de derechos de particulares. Por lo que, durante el procedimiento de investigación, que puede iniciarse tanto con una denuncia o de forma oficiosa por

la SE, resultan inexistentes partes contendientes y existen **únicamente** interesados.

La imposición de una medida compensatoria no es un castigo ni la recaudación conseguida a través de su pago, pues se destina a compensar a las empresas dañadas por causa del *dumping* o subvención.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la encargada del cobro de las cuotas compensatorias a las personas físicas o morales, que estén obligadas al pago de las mismas, de acuerdo al artículo 65 de la LCE.

Para poder ver las cuotas compensatorias vigentes al día de hoy, se invita a los lectores a revisar las resoluciones publicadas en la página web del Diario Oficial de la Federación (DOF), así como en los listados compartidos en la página web de la UPCI, pero los casos más famosos y sonados dentro y fuera de la industria son de mercancías como la sosa cáustica, acero, entre otros.⁷

Y a todo esto, hay ciertos autores, como Hugo Oliver Robles Cuevas y Nohemí Bello Gallardo⁸, quienes comentan una posible doble naturaleza jurídica de las cuotas compensatorias, como no sólo un aprovechamiento per se, sino que también como una restricción y regulación no arancelaria (RRNA) indirectamente, por regular o restringir o desalentar la exportación o importación de mercancías, así como también lo considera el Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), por lo que se hace énfasis en el puente semántico en lo dicho de los artículos 16 fracción V y artículo17 2do párrafo de la LCE.9

Por último, los economistas nunca han estado muy satisfechos con la idea de considerar el *dumping* como una práctica desleal, ya que puede llegar a tener una definición tanto económica, como legal, teniendo ventajas como puede ser una estrategia empresarial cabalmente legítima que ayude gradualmente al cambio de las ventajas competitivas. Y desventajas como: podrá seguir siendo un "problema" que se prolongará hasta que los países más débiles tengan fuerza suficiente para contraatacar las acciones de *dumping*, o al menos para encontrar los medios para protegerse.

En los últimos meses, hubo un caso muy sonado en México de empresas muy famosas extranjeras que venden ropa y demás artículos para el hogar de forma virtual, a precios accesibles y hasta más baratos que el promedio nacional. En primera instancia, pensaríamos que pagan cuotas compensatorias, pero no, pues aplican ciertos beneficios proporcionados en los TLCs como los minimis (método alternativo que permite considerar bajo ciertas condiciones la incorporación de mercancías no originarias hasta por un porcentaje mínimo en valor o en peso de las mercancías), lo que pone sobre la mesa la incógnita o duda acerca del correcto uso de las prácticas leales para la facilitación comercial alrededor del mundo, tarea principal de la OMC y la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

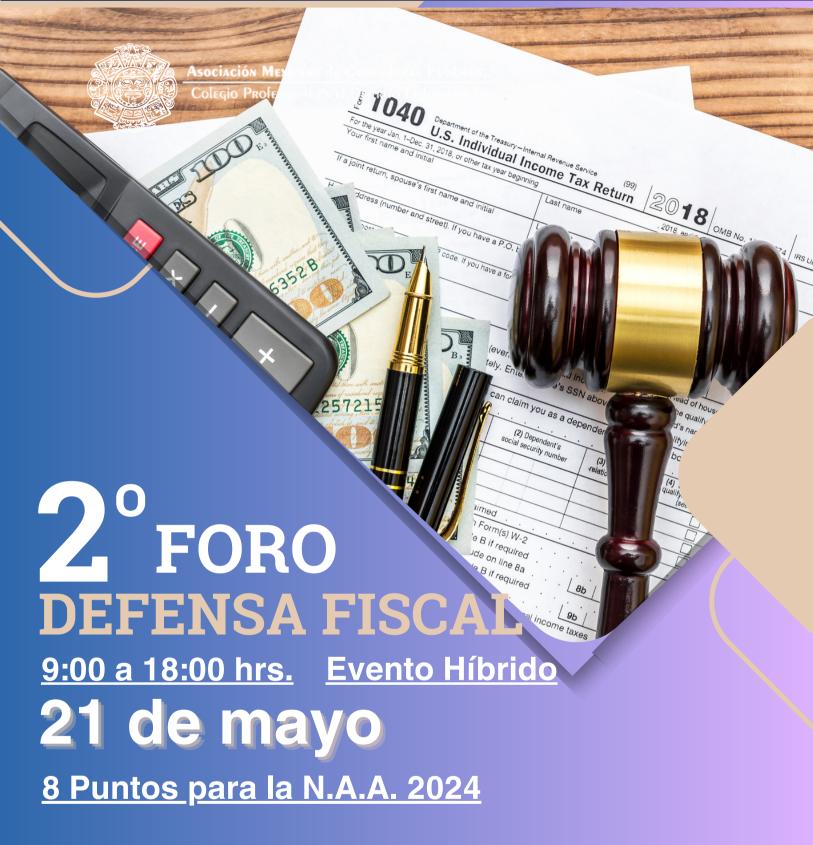
Editor y revisor: Mtro. Iván Ventura González López

7SE, disponible en línea: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/861180/Mercancias_sujetas_a_cuotas_compensatorias_21092023.pdf

8 Robles Cuevas Hugo Oliver, Bello Gallardo Nohemí, La naturaleza jurídica y doctrinaria de las cuotas compensatorias, Revista de Investigación en Derecho y Ciencias Sociales, año 3, núm. 5, enerojunio 2023, pp. 199-215.

9\$NICE, disponible en línea: https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/drrnas.cuotascomp.acercade.html#:~:text=Las%20Cuotas%20Compensatorias%20son%20aquellas,la%20Ley%20de%20Comercio%20Exterior.

6SE, disponible en línea: https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/industria-y-comercio-unidad-de-practicas-comerciales-internacionales-upci



RESERVAS

- Asociados: \$2,376.00
- Estudiantes afiliados: \$320.00
- No asociados y Asociados con Adeudo de Anualidad: \$2,616.00







AUDITORÍA Y NORMATIVIDAD EXCELENCIA PROFESIONAL



Importancia de la Ética Profesional del Contador Público Frente al Sector Empresarial y la Sociedad



C.P.C., E.F. y M. D. F. Gumercindo Miguel Ángel Galindo Enciso

Presidente de Comisión de Normas de Auditoría y SIPRED de la AMCPDF Socio Fundador de Galindo, Chiú y Cía., S. C

In el presente trataremos de utilizar el recurso de las palabras con sentido, recopilando información como son los valores universales básicos del ser humano, y los principios Éticos del Contador Público que contiene el Código de Ética para Profesionales de la contabilidad de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal (AMCPDF) para aportar y fortalecer el desempeño de nuestros Colegas y futuros profesionales de la Contaduría. Analizaremos de forma general algunos conceptos que considero esenciales para poder estar en condiciones de discernir entre ética y valores, y de esta forma

recordaremos los Principios Éticos de la Contaduría Pública; por último, presentamos algunas posibles sanciones para quien incumpla nuestros principios éticos.

Los profesionales de la Contaduría, ofrecemos nuestros servicios a la mayoría de los sectores de la sociedad, confían en la actividad profesional por nuestra formación a nivel Licenciatura y al obtener el título profesional, actividades basadas en responsabilidad, valores y obligaciones desarrolladas sobre un código de Ética.

La evolución tecnológica de la comunicación, que ha transformado a las sociedades en el mundo, surge la necesidad de establecer guías de convivencia encaminadas hacia una ética ciudadana, que permitan una sana interacción social justa entre las personas; no es suficiente crear infinidad de leyes, que tipifiquen conductas en infracciones y establecer sanciones o castigos, sino trabajar de manera preventiva entre el Estado y el gobernado, a través de la educación cívica permanente desde el nivel preescolar hasta la preparatoria; esta actividad formativa y preventiva, permitirá desarrollar una profunda conciencia ética en los profesionales de la Contaduría al concluir sus estudios a nivel Licenciatura, para de esta forma, cuando estas nuevas generaciones lleven a cabo sus prácticas profesionales, se

incorporen a asociaciones o colegios de contadores e inicien sus actividades, ejerciendo sus servicios profesionales, sean consecuentemente exitosos Licenciados (as) en Contaduría Pública y no sean víctimas de atropellos de sus derechos humanos, por la descomposición constante del tejido social familiar que sufre nuestra sociedad en México.

En la actualidad observamos, la necesidad urgente de transmisión de valores universales y principios fundamentales éticos a futuros colegas de la Contaduría, antes de llegar a prestar su servicio social y ejercer profesionalmente, por ello se hace un llamado respetuoso y generoso a todas las autoridades involucradas.

Recordemos que un valor, es un punto medio entre dos exageraciones viciosas y este siempre tiene una polaridad. Existe una jerarquía de valores universales, algunos se oponen entre sí, generalmente se elige el valor que está más alto por la jerarquización, bajo el principio de la buena fe. Hay valores universales que siempre han existido y no se han transformado a través el tiempo y la geografía, de igual forma existen valores que no son universales y han cambiado con el tiempo y lugar. Mientras que la moral, es cambiante, depende de la época y lugar en que se encuentre el individual. A continuación, enumeramos algunos de estos valores universales básicos del ser humano:

	I		
La integridad	La integridad	La salud	La honestidad
La vida	La Prudencia	La Solidaridad	El agradecimiento
La Fortaleza	La autenticidad	Responsabilidad	La generosidad
La templanza	Disciplina	La libertad	La dignidad de las personas
La justicia	La bondad	Lealtad	La sororidad

Si permites entrar y presentar palabras con sentido, en relación a la palabra Ética; vale la pena soñar un poco, por la situación actual que padece mi México querido, al imaginar que vivimos en una ciudadanía ética mexicana y por ende tenemos autoridades incorruptibles y capaces.

Ahora bien, el origen de la palabra Ética. - La "Ética" deriva del Griego "Ethos" que significa "modo de ser" o "carácter", que a su vez deviene de "Ethos", traducida como "costumbre" o "hábito".

Sócrates es considerado el padre de la Ética, porque se preocupó en "devolver a la palabra su valor auténtico y servir a la verdad". Por su parte Aristóteles afirmó, que, "no es suficiente conocer lo bueno y lo malo, lo interesante es practicar lo bueno".

Las sociedades se forman primero al interior de las familias (Clan), luego se agrupan y se establecen jerarquías y responden a las necesidades colectivas, hoy día las sociedades se basan en las necesidades y no en quién tenga la razón.

Recordemos un concepto de Ética: Que es el conjunto de conocimientos sistemáticos, metódicos y racionales basados en la experiencia, fundados en principios y valores del ser humano.



Podremos concluir, que los valores universales y la ética, deben ir de la mano y practicados constantemente por los profesionales de la Contaduría, nunca deben ir por separado, siempre actuando bajo la buena fe y no dejarnos influenciar por el autoritarismo o desde el poder económico, respetando los derechos humanos para una sana convivencia entre las personas.

No perdamos de vista la palabra "razón", que es un invento Griego, está ubicada en un tiempo preciso, en el Siglo V A. C. al Este del Mediterráneo, en un lugar llamado "Atenas". Algunos dicen, que la razón, es la base del comportamiento humano, agregaría a la necesidad. Todos tienen cerebro, piensan y forman ideas, pero no significa que tengan la razón. Se afirma, que la Ética es una ciencia al ser racional, debido a que parte de los actos humanos y los traslada hasta llegar a principios.

El objeto de la Ética, consiste en definir de forma racional, qué constituye un acto bueno o vigoroso de un acto malo, independientemente de la cultura en la que se enmarque; cabe recordar que "no hay que hacer cosas buenas, que parezcan malas y viceversa". Como profesionales de la Contaduría debemos actuar de forma constante, con la luz que nos brinda la razón y nuestra formación profesional; basados en valores y principios éticos.

Teniendo una idea de lo que son los valores y la ética, a continuación, presentamos los 5 principios éticos del Contador Público o Licenciados en Contaduría que contiene nuestro Código de la AMCPDF:

- Integridad: Nos referimos a que debemos ser francos y honestos en todas nuestras actividades profesionales.
- 2) Objetividad: Se refiere a que no debemos comprometer nuestro juicio profesional a causa de prejuicios, conflicto de intereses o influir indebidamente frente a terceros.
- 3) Competencia y Diligencia Profesional: Obliga a que debemos estar actualizados para ser competentes en la prestación de nuestros servicios. La diligencia comprende la responsabilidad de actuar conforme a las tareas contratadas, con esmero, minuciosidad y en momento oportuno.
- Confidencialidad: Obliga a que protejamos en secrecía la información, como resultado de nuestros

10 AUDITORÍA Y NORMATIVIDAD EXCELENCIA PROFESIONAL

- servicios profesionales.
- 5) Comportamiento Profesional: Establece que cumplamos con las disposiciones legales y reglamentarias para evitar conductas inapropiadas que podría desacreditar a la profesión.
- 6) Cada profesión, tiene sus propios principios éticos, si una persona tiene dos Licenciaturas, por tanto, dicha persona, se encuentra obligada a practicar los principios éticos de cada profesión.

Revisemos las 5 amenazas en relación al cumplimiento de los principios éticos fundamentales

- 1) **Interés propio**. Se da cuando el C.P. tiene un interés financiero en su actuar profesional.
- 2) Autorrevisión. Cuando el C.P. no evalúa adecuadamente los resultados de un juicio propio o de sus subordinados de la firma, para llegar a una conclusión.
- Abogacía. Cuando el C. P. promueve la posición de un cliente para el que trabaja y pierda su objetividad.
- 4) Familiaridad. Se da cuando el C.P. tiene demasiado interés por una relación prolongada o estrecha con un cliente, perdiendo la objetividad en sus servicios.
- 5) Intimidación. Refiere a aquellas presiones reales o percibidas, al ejercicio de influencia indebida sobre el C. P. para no actuar con objetividad.

Puntualicemos que, como Contadores Públicos, no debemos desistir y aplicar constantemente los principios Éticos en nuestro actuar profesional como servidor público o como profesionales independientes en el sector privado.



Tengamos presente, que el civismo es una virtud humana y de utilidad pública, que nos conduciría hacia una ciudadanía y un gobierno éticos, sin corrupción. La corrupción es un acto jurídico o acción humana, que sobrepasa a las normas jurídicas y principios éticos; es un acto jurídico bilateral, celebrado de forma secreta y en privado; hasta la ineptitud como servidor público, es corrupción; seamos serios y éticos como Licenciados en Contaduría y evitemos las tentaciones negativas de la vida, recordemos que el bien jurídico tutelado que salvaguardamos los contadores, es el patrimonio de quienes nos depositan su confianza.

La actuación indebida como los profesionales de la Contaduría, tenemos las siguientes posibles sanciones:



Sanciones de carácter Administrativo

Recordemos que el SIPRED, es considerada una declaración que hace el contribuyente ante el SAT, nuestra responsabilidad como CPI es la Opinión, el Informe de la Revisión de la Situación Fiscal del Contribuyente y la Declaratoria que se incorporan en esa declaración o SIPRED, y su soporte con la elaboración de papeles de trabajo.

Depende del contenido de la resolución, con fundamento en el Artículo 52 Tercer Párrafo del C.F.F., si el C.P. I.:

- No cumpla con las disposiciones de ese Artículo 52 Y Reglamento del CFF o,
- No cumpliera con la aplicación de las Normas y Procedimientos de Auditoría.
- Por incumplimiento de las obligaciones fiscales vigentes a esa fecha. Artículo Transitorio 2014 2-V del C.F.F.

La Autoridad, previa audiencia exhortará, amonestará o suspenderá hasta por 3 años su registro.

Si existiese:

- 1) Reincidencia o,
- 2) El C.P.R. hubiere participado en la comisión de un delito de carácter fiscal o,
- 3) No exhiba papeles de trabajo.

La Autoridad procederá a la cancelación definitiva del registro. En estos casos el SAT avisa a la AMCPDF.

Sanciones de Carácter Penal

El delito especial de encubrimiento establecido en el Artículo 96 F III del Código Fiscal de la Federación. Para el caso, que el CPR al elaborar su dictamen, detecte que su cliente pudo cometer un delito y no informe a la autoridad, sanción de prisión de 3 meses a 6 años.

Sanciones Colegiadas

Se admite en formato de queja y es sancionada la conducta del C.P. de conformidad con estatutos de la AMCPDF, pueden ser una amonestación, suspensión o hasta expulsión de la AMCPDF. Independientemente de las sanciones legales emitidas por Autoridades y estas hayan causado ejecutoria y quedado firmes

En esta ocasión nos despedimos, deseando lo mejor de nuestro actuar profesional durante toda la vida, esforcémonos en tratar de no involucrar nuestras emisiones negativas, en los servicios profesionales que otorgamos a nuestros clientes. MAYO 2024 AUDITORÍA Y NORMATIVIDAD 11

El Papel de la Información Financiera en la Prevención de Fraude



C.P.C. Gloria Arévalo Reyes Integrante de la Comisión de Normas de Información Financiera de la AMCPDF Socia Fundadora de Abisai Arévalo & Asociados S.C.

Escanea el código QR para ver la información complementaria que tiene nuestro articulista para ti



O da click <u>aquí</u> para abrir el documento

urante una reunión entre colegas entramos en el debate de cómo impacta la detección de fraude en las operaciones financiera; llegamos a la conclusión de que la información financiera se ve vulnerada debido a la creciente complejidad de los sistemas financieros, la globalización, el avance tecnológico y el riesgo de actividades fraudulenta, es por ello que consideré de suma importancia comenzar una investigación teórica acerca del tema.

Primeramente, quiero aclarar el concepto de Vulnerabilidad, según la Real Academia Española, es aquello que puede ser herido o recibir lesiones físicas o morales, por lo tanto, es el riesgo o posibilidad que tiene cualquier persona, objeto o sistema de sufrir algún peligro, ya sea económico, político, social, cultural o físico. Como podemos ver en el concepto, la vulnerabilidad está asociada con la fragilidad, flaqueza, inseguridad y debilidad.

Para fines de este artículo, podemos comprender la vulnerabilidad como el aumento de riesgo de fraude que está propiciado por la revolución tecnológica (como lo son el internet, las nuevas monedas digitales, nuevas formas de inversión, cibernegocios, entre otros), las actividades vulnerables por sí mismas, la globalización (pues vuelve volátil el mercado, lo que afecta en la estabilidad financiera y puede llevar a crisis económicas) y la mala comprensión de los sistemas financieros y contables que manejamos, todo esto aunado a la incomprensión o aplicación incorrecta de las Normas de Información Financiera. Entonces, la vulnerabilidad contempla tres tipos de riesgos:

- 1) Exposición a la crisis,
- 2) La incapacidad para afrontarla; y
- Probabilidad de sufrir consecuencias graves a causa de la crisis, que puede conllevar a una recuperación limitada o lenta.

El fraude financiero puede adoptar diversas formas incluida la malversación de fondos, la apropiación indebida de activos, la falsificación de estados financieros y el uso de información privilegiada, entre otras. Este implica la manipulación intencional o tergiversación de información financiera para engañar a las partes interesadas y obtener

beneficios personales. Los hacedores de la información financiera debemos tener un conocimiento integral de los diferentes tipos de fraude para detectar, prevenir y eficientizar dichas actividades, es un proceso continuo que requiere un seguimiento constante y una adaptación a los riesgos cambiantes.

Los profesionales debemos mantenernos actualizados sobre los últimos esquemas y técnicas de fraude asistiendo a sesiones de capacitación y manteniéndonos informados sobre las mejores prácticas de la industria. Además, el seguimiento periódico de las transacciones, la utilización de la normatividad vigente, y, sobre todo, el uso de las Normas de Información Financiera, que son el esqueleto medular de las transacciones financieras del ente económico y nos ayudan a identificar cualquier patrón o anomalía emergente que pueda indicar actividades fraudulentas.

Comprender la importancia de la posibilidad de fraude es fundamental para salvaguardar la integridad financiera, utilizando la tecnología adecuada, implementar controles internos sólidos y sobre todo el seguimiento de este (elemento fundamental para las Normas de Información Financiera), colaborar con otros departamentos, monitoreando y capacitando continuamente a todo el personal involucrado, siempre haciendo énfasis en la ética e integridad profesional en el actuar en el mejor interés de sus clientes o empleadores. En los casos en que se sospeche de fraude, el profesional deberá de informar sus conclusiones a la dirección o a las autoridades correspondientes, no hacerlo no sólo compromete su credibilidad profesional, sino que también perpetúa las actividades fraudulentas.

Fraudes en los estados financieros

Algunas de las mecánicas usadas para cometer fraude relacionados con los estados financieros son los siguientes:

 "Jugando" con la mecánica contable: Se utiliza la lógica contable como una herramienta para generar los resultados deseados. Por ejemplo, para incrementar o reducir los ingresos, manipular las premisas usadas para calcular los cargos de depreciación, provisiones por incobrables, 12 AUDITORÍA Y NORMATIVIDAD EXCELENCIA PROFESIONAL

o provisiones por deterioro de inventario, no respetando para nada la normatividad para elaborarla.

- "Venciendo" a la mecánica contable: Usar información falsa y ficticia para manipular los resultados. Por ejemplo, se usan ventas o inventarios ficticios. pudiendo usar documentos falsos o alterados para apoyar este fraude.
- "Saliendo" de la mecánica contable: Crear cualquier estado financiero que desea. Básicamente es el uso de números falsos para el llenado de estados financieros sin sustento real.



Riesgos

El riesgo de no detectar incorrecciones materiales debidas a fraude es mayor que el riesgo de no detectar las que se deben a error, esto se debe a que el fraude puede conllevar planes sofisticados y cuidadosamente organizados para su ocultación, tales como la falsificación, la omisión deliberada del registro de transacciones o la realización al profesional de manifestaciones intencionadamente erróneas. Dichos intentos de ocultación pueden ser aún más difíciles de detectar cuando van acompañados de colusión (participación de dos o más personas u organizaciones).

Por otra parte, el riesgo de que el profesional no detecte una incorrección material debido a fraude cometido por la dirección es mayor que en el caso de fraude cometido por empleados, porque la dirección normalmente ocupa una posición que le permite, directa o indirectamente, manipular los registros contables, proporcionar información financiera fraudulenta o eludir los procedimientos de control diseñados para prevenir que otros empleados cometan fraudes de ese tipo

Herramientas y enfoques para prevenir y reducir el fraude

Una buena administración del área financiera implica mantener una gerencia que motive, obligue y verifique que la normatividad vigente, se aplique correctamente a todas las transacciones que se le presenten para evitar que ocurra un fraude. Una observación que se debe tener presente, es que los recursos económicos son una de las herramientas vitales para cualquier organización. Por eso, el prevenir los riesgos de fraude no debe ser una medida exclusiva de las instituciones financieras, ya que los riesgos mutan, se transforman, evolucionan, aparecen, y desaparecen.

Recomendaciones para eludir los fraudes

- Implementar, evaluar y dar seguimiento a sugerencias o procedimientos modificables al control interno.
- El análisis de datos es una herramienta poderosa en la lucha contra el fraude, se pueden utilizar técnicas de análisis de datos, el análisis de tendencias, para identificar patrones inusuales o anomalías en los datos financieros que puedan indicar fraude.
- El profesional puede obtener información valiosa sobre posibles fraudes mediante **entrevistas** con empleados **y la observación** directa de las operaciones y procesos de la empresa.
- La revisión de transacciones inusuales y la búsqueda de desviaciones en las políticas y procedimientos de la empresa.
- Evaluación de la cultura corporativa con enfoque hacia la prevención de fraudes, considerando factores como la ética empresarial, la estructura organizativa y la actitud de la dirección hacia el fraude.
- Los contadores desempeñamos un papel crucial a la hora de identificar y denunciar actividades sospechosas. Nuestros deberes van más allá de simplemente hacer números; pues también estamos sujetos a obligaciones legales de actuar en el mejor interés de los clientes y del público. Denunciar e investigar sospechas de fraude no es sólo una responsabilidad ética sino también un paso necesario para mantener la integridad de los sistemas financieros. Desde la perspectiva de un contador, es esencial comprender la importancia de este deber y las diversas opciones disponibles para cumplirlo.
- Los contadores nos regimos por un conjunto de estándares profesionales que describen las responsabilidades y obligaciones con respecto a la detección y presentación de informes de fraude. Estas normas, como las emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA) y la Federación Internacional de Contadores (IFAC), brindan orientación sobre las acciones necesarias que se deben tomar cuando se sospecha de fraude, el incumplimiento de estas normas puede tener consecuencias profesionales y legales para los profesionales.
- Se debe mantener una estricta confidencialidad para proteger la integridad del proceso y evitar posibles interferencias o represalias. Compartir información solo con partes autorizadas y garantizar el almacenamiento seguro de datos confidenciales son aspectos esenciales para mantener la confidencialidad.
- Si el fraude sospechado involucra a partes externas, como clientes o socios comerciales, se debe considerar opciones de **informes externos**. Esto podría implicar informar el asunto a los organismos reguladores, agencias de aplicación de la ley u organismos profesionales como la Comisión de Bolsa y Valores (SEC) o la autoridad Reguladora de la Industria financiera (FINRA). Los informes externos garantizan que las autoridades apropiadas estén al tanto de la posible actividad fraudulenta y puedan tomar las medidas adecuadas.

Reconocimiento de indicadores de fraude financiero

Este rubro abarca varias responsabilidades clave y requiere un conjunto específico de experiencia, desde el análisis de estados financieros y la evaluación de controles internos hasta la realización de investigaciones forenses y el cumplimiento de obligaciones éticas, pues recordemos que los contadores desempeñamos un papel decisivo en la protección contra el fraude financiero al aprender y adaptarse continuamente a nuevos desafíos.

La falta de documentación o evidencia de respaldo es una señal de alerta a la que hay que prestar atención. Esto podría implicar la falta de facturas, recibos u otros registros que deberían estar disponibles para su revisión. Por ejemplo, si falta la factura de un proveedor o si un empleado no puede proporcionar documentación de respaldo para un reclamo de reembolso, puede indicar intentos de ocultar actividades fraudulentas.

Las transacciones financieras inusuales o inconsistentes es una de las señales de alerta más comunes de fraude financiero, esto podría incluir aumentos o disminuciones inexplicables en ingresos o gastos, cambios frecuentes y significativos en los pagos a proveedores o patrones inusuales en el flujo de efectivo. Por ejemplo, si una empresa informa repentinamente un aumento sustancial en las ventas sin un aumento correspondiente en la producción o en la base de clientes, puede ser una señal de ingresos ficticios.

Es por ello que a modo de conclusión podemos decir que la colaboración con partes interesadas internas y externas es crucial para que los contadores mejoremos los esfuerzos de detección de fraude, pues al establecer relaciones sólidas, fomentar una cultura de integridad y aprovechar la experiencia externa, las organizaciones pueden fortalecer significativamente su capacidad para detectar y prevenir el fraude financiero.

Este enfoque colaborativo garantiza un enfoque integral y proactivo para la detección de fraude, salvaguardando el bienestar financiero de las organizaciones y sus partes interesadas. Informar e investigar sospechas de fraude es una parte integral de los deberes y obligaciones legales de un contador. Al comprender la importancia de estas responsabilidades y explorar las opciones disponibles, pueden contribuir a la detección y prevención del fraude financiero, salvaguardando los intereses de cada uno de nuestros clientes y del público.



Bibliografía

- ACFE, S., & AICPA, S. (2019). FRAUDE
- Anderson, M. B. y P. J. Woodrow (1989), Rising from the Ashes. Development Strategies in Times of Disaster, Westview Press, Boulder, Colorado (reeditado en 1998 por Intermeditate Technology, Londres).
- Bilbao Corrales, A. E., García Ramírez, B. A., & Ríos López, Y. A. (2009). El fraude contable: un enemigo que convive con las Pymes.
- Chambers, R. (1989), "Vulnerability, Coping and Policy", en IDS Bulletin, vol. 20, nº 2 (monográfico: Vulnerability: How the Poor Cope), Institute of Development Studies, University of Sussex, Brighton (Inglaterra), abril, pp. 1-7.
- Cohen, N., & Maharaj, G. (2021). Fraude y lavado de dinero: amenazas y vulnerabilidades de fuentes distintas al efectivo. *Contabilidad y Auditoría*, (53), 45-79.
- De la Cruz Polo, S. M., & Fernández Villegas, K. I. (2020). La independencia mental del revisor fiscal y su vulnerabilidad.
- Delgado, M. El fortalecimiento del proceso de control interno frente a fraudes contables.
- Feito, L.. (2007). Vulnerabilidad. Anales del Sistema Sanitario de Navarra, 30(Supl. 3), 07-22. Recuperado en 19 de marzo de 2024, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1137-66272007000600002&lng=es&tlng=es.
- Fuentes Gómez, H. M., Castiblanco Pinto, Y. Y., & Ramírez, M. (2011). Formulación de las NIF en México: referente de convergencia a NIIF. Cuadernos de Administración (Universidad del Valle), 27(45), 11-30.
- Granados, V. M. A. M., & Rendón, M. E. M. (2010). Control en la administración para una información financiera confiable. Contabilidad y Negocios: Revista del Departamento Académico de Ciencias Administrativas, 5(9), 76-84.
- Guadarrama, J. B. (2018). LAS NIF´S APLICACIÓN PRÁCTICA EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA: El uso de la tecnología móvil en los Estados Financieros Básicos. Ediciones Fiscales ISEF.
- Iturriaga, C. K. T. (2016). Contabilidad financiera a corto plazo. IMCP.
- Maldonado-Román, M. B., Armijos-Tandazo, L., Largo-Sanchez, N., Ludeña-Eras, G., & Aranda-Peñarreta, F. (2022). ¿Auditoría forense una herramienta para detectar el fraude? *Domino de las Ciencias*, 8(1), 602-622.
- Morales, A. N. B., Garzón, W. P. F., & Solano, J. N. P. El Impacto Del Fraude Contable En La Generación De Información Para La Toma De Decisiones Por Parte De Los Usuarios. *Jornada Internacional De Estudios* Disciplinares En Contabilidad, 216-228.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.ª ed., [versión 23.7 en línea]. Recuperado el 19 de marzo de 2024, de https://dle.rae.es/vulnerabilidad?m=form
- Rodriguez Serrano, F. I. (2017). Principales efectos derivados de la no inclusión de las Normas de Información Financiera en la contabilidad electrónica (Master's thesis, Universidad Autónoma de Guerrero (México)).
- Triana Espitia, N. E. (2022). La incorporación de criptomonedas en las compañías de interés público: posibilidad de fraude financiero (Doctoral dissertation, Universidad Nacional de Colombia).





10° FORO DE SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT

JUNIO
25 Y 26
PRESENCIAL

15 PUNTOS PARA LA N.A.A. 2024







MAYO 2024 JURÍDICO FISCAL 15



Declaraciones Informativas de Partes Relacionadas a Presentar en Mayo



L.C. Leticia López Flores Integrante de la Comisión de Precios de Transferencia de la AMCPDF Gerente de Transfer Pricing Services, S.C. Iflores@preciosdetransferencia.com.mx



L.C. Adán Pérez Hernández Analista de Precios de Transferencia en Transfer Pricing Services, S.C.

partir de la reforma fiscal 2022, se dieron ciertas modificaciones en el régimen de precios de transferencia vigente hasta 2021, dichas terminaron por afectar a dos de las principales declaraciones informativas en esta materia: la "Declaración Informativa de Operaciones con Partes Relacionadas" y la "Declaración Informativa Local de Partes Relacionadas". Si bien el nombre puede dar ser confuso y hasta cierto punto similar, debe tenerse en cuenta que se trata de dos obligaciones completamente distintas entre sí; lo que si comparten, es una misma fecha de cumplimiento: antes del 15 de mayo de 2024.

En los siguientes párrafos abordaremos su principales características, incluyendo los sujetos obligados, el formato a utilizar y la posible multa.

I. Declaración Informativa de Operaciones con Partes Relacionadas.

(Art. 76 Fracc. X, LISR)

La globalización y el crecimiento en las transacciones comerciales entre las empresas pertenecientes a grupos tanto nacionales como multinacionales (partes relacionadas), han dado como consecuencia una gradual y progresiva regulación y fiscalización de dichas operaciones. Es por ello que, las operaciones celebradas entre empresas relacionadas deben negociarse de acuerdo con el principio "Arm´s Length", el cual establece que: se debe actuar como lo harían empresas independientes en situaciones comparables.

En este contexto, los contribuyentes al celebrar

16 JURÍDICO FISCAL EXCELENCIA PROFESIONAL

operaciones entre partes relacionadas deben de tener en cuenta que, tendrán obligaciones fiscales adicionales, señaladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y el Código Fiscal de la Federación (CFF), por ser personal moral contribuyente del Título II o bien contribuyente persona física perteneciente a Titulo IV; siendo una de ellas la presentación de la declaración informativa de operaciones partes relacionadas.

A. Cambios en Fecha de Presentación.

Derivado de la reforma a la LISR el día 26 de octubre de 2021, el Congreso de la Unión aprobó diversas modificaciones que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022, por lo que, actualmente (2024) se destaca que: las obligaciones y fechas de vencimiento en materia de Precios de Transferencia, se encuentren alineadas al incorporar a empresas de todos los tamaños, por sus operaciones con partes relacionadas y que estas nuevas fechas de vencimiento para las declaraciones son convenientes para actos de fiscalización.

En línea con el párrafo anterior, la presentación en tiempo y forma de la Declaración Informativa de Partes Relacionadas Anexo 9, es una obligación que deberán de cumplir aquellos contribuyentes que celebren operaciones entre partes relacionadas ya sea con el extranjero o en territorio nacional a más tardar el 15 de mayo del año inmediato posterior.



B. Importancia del Estudio de Precios de Transferencia en la Elaboración de la Declaración Informativa de Partes Relacionadas Anexo 9.

Un estudio de precios de transferencia proporciona la revisión de las operaciones realizadas con partes relacionadas, para demostrar el cumplimiento del Principio de Plena Competencia, contemplado en el artículo 9 del Modelo Convenio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. A continuación, se muestra el contenido mínimo de un Estudio de Precios de Transferencia:

- Nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal de las personas relacionadas con las que se celebren operaciones, así como la documentación que demuestre la participación directa e indirecta de las partes relacionadas.
- Información relativa a las funciones o actividades, activos utilizados y riesgos asumidos por el contribuyente y la parte o partes relacionadas con las que se celebren operaciones, por cada tipo de operación.
- Información y documentación sobre las operaciones con partes relacionadas y sus montos, por cada parte relacionada y por cada tipo de operación de acuerdo con la clasificación, así como con los datos y elementos de comparabilidad que establece el art. 179.
- El método aplicado conforme al Art. 180 de la Ley, incluyendo la información y la documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación, así como el detalle en la aplicación de los ajustes que, en su caso, se hayan realizado.
- Por tanto, el punto anterior conlleva un análisis de comparabilidad y búsqueda de comparables.

Como se visualiza en los puntos antes mencionados, se destaca que, dicha información es esencial para la presentación de la declaración informativa de partes relacionadas Anexo 9,



C. Forma de Presentación.

Es importante mencionar que la Declaración Informativa de Partes Relacionadas anexo 9, además de las operaciones con el extranjero, también contempla la declaración de las operaciones con partes relacionadas en territorio nacional.

La declaración informativa de partes relacionadas se presenta a través del Anexo 9 del software DIM 2016 versión MAYO 2024 JURÍDICO FISCAL 17

V.5.0.0. No se ha liberado una nueva versión del software, por lo cual, se utilizará el mismo de ejercicios anteriores, según lo comunica el propio SAT a través de una hoja guía con información adicional.

El anexo 9 divide la declaración en ocho rubros y un resumen:

- Datos del residente en el extranjero.
- Descripción de las Operaciones.
- Información Fiscal (ISR).
- Datos para costos y gastos sujetos a retención.
- Información financiera utilizada para determinar el porcentaje obtenido en la operación.
- Rango intercuartil de las operaciones o empresas comparables.
- Funciones que realiza el Contribuyente.
- Acuerdo Anticipado de Precios (APA).
- Resumen

D. Multa

Enfocándonos a la declaración informativa de partes relacionadas, el no presentar dicha declaración o bien presentarla incompleta o con errores conllevara a una multa que va de \$ 99,590 a \$199,190 pesos.

E. Exentos

De acuerdo a la regla miscelánea 3.9.19, existe una opción para no presentar la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas, de acuerdo a lo siguiente:

Para los efectos de los artículos 76, fracción X y 110, fracción X de la Ley del ISR, los contribuyentes que celebren operaciones con partes relacionadas y que realicen actividades empresariales cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan excedido de \$13,000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.), así como aquellos cuyos ingresos derivados de la prestación de servicios profesionales no hubiesen excedido en dicho ejercicio de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), podrán no presentar la información de las operaciones que realicen con partes relacionadas efectuadas durante el año calendario inmediato anterior.

Lo anterior no será aplicable a aquellos residentes en México que celebren operaciones con sociedades o entidades sujetas a regímenes fiscales preferentes, así como a los

contratistas o asignatarios a que se refiere la LISH.

II. Declaración Informativa Local de Partes Relacionadas (Art. 76-A fracc. II LISR).

La Declaración Informativa Local de partes relacionadas, fundamentada en el Artículo 76-A hasta el año 2022, respecto del ejercicio 2021, tenía una fecha de vencimiento estipulada a más tardar el 31 de diciembre. Sin embargo, esta fecha se modificó, para alinear los plazos de las obligaciones y en adelante deberá presentarse a más tardar el 15 de mayo del ejercicio inmediato posterior.

A. Obligados

Serán sujetos obligados al cumplimiento de esta obligación aquellos contribuyentes que, habiendo celebrado operaciones con partes relacionadas no importando si son nacionales o extranjeras, y además se encuentren señalados en alguno de los siguientes cinco supuestos del art. 32-H del mismo código,

los cuales son:

- 1) Personas Morales del Título II de la LISR, con ingresos acumulables en el ejercicio inmediato anterior iguales o superiores a \$1,016,759.00, así como aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior tengan acciones colocadas entre el gran público inversionista, en bolsa de valores.
- Las sociedades mercantiles que pertenezcan al régimen fiscal opcional para grupos de sociedades en los términos del Capítulo VI, Título II de la LISR.
- Las entidades paraestatales de la administración pública federal.
- 4) Las personas morales residentes en el extranjero que tengan establecimiento permanente en el país, únicamente por las actividades que desarrollen en dichos establecimientos.
- Los contribuyentes partes relacionadas de los sujetos obligados a dictaminarse para efectos fiscales.

B. Formato

Aunque el artículo 76-A de la LISR nos adelanta la información que deberemos enviar, en la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF), a través de la regla 3.9.13, encontramos mucho más detalle del trabajo que debemos preparar.

Esta declaración se presenta a través de la página del SAT. Sin embargo lo que se envía no es un formato, sino un PDF preparado por el contribuyente, que deberá contener todo lo señalado en la LISR y en las reglas de la RMF. De esta manera, a diferencia de otras informativas, donde si existe un formato, plantilla o software a requisitar, es el contribuyente quien diseña su propio formato de la manera que considere que cumple con la obligación.

C. Infracción y Multa

El CFF a través del Artículo 81 fracción XL, señala como infracción no proporcionar la información referida a la declaración informativa local de partes relacionadas (Art. 76-A fracc. II LISR), o en su defecto presentarla incompleta, con errores, inconsistencias o de forma distinta a lo establecido en las disposiciones correspondientes, para lo cual, considera una multa que de acuerdo con Artículo 82 fracción XXVII del mismo ordenamiento asciende a un monto de entre \$199,630.00 a \$284,220.00.

Conclusiones

- Estamos ante dos obligaciones fiscales distintas que afectan a los sujetos que celebren operaciones con partes relacionadas (sin importar si son nacionales o extranjeras).
- Se debe que prestar especial atención a los supuestos en que los contribuyentes se encuentren obligados a la presentación de estas declaraciones, para evitar hacerse acreedor a alguna de las multas antes mencionadas, o para reducir la carga administrativa en casos de no se esté obligado a presentarlas.
- Los cambios en las disposiciones fiscales buscan homologar las fechas de cumplimiento y envío de información antes del 15 de mayo, sin distinguir si se trata de partes relacionadas residentes en el extranjero o nacionales, se aclara que la obligación aplica sin importar la residencia fiscal de las partes relacionadas.

18 JURÍDICO FISCAL EXCELENCIA PROFESIONAL

Desafíos y Estrategias en la Contabilidad y Fiscalidad Moderna: Una Perspectiva Integral



Dr. en Derecho y L.C.C. José Manuel Miranda de Santiago

Socio fundador de Transfer Pricing Services, SC. Presidente del Consejo Directivo de la AMCPDF mmiranda@preciosdetransferencia.com.mx

In el ámbito de la contabilidad y fiscalidad, la interpretación y aplicación de normas tributarias constituyen un proceso complejo que requiere un entendimiento profundo tanto del marco legal como de las operaciones comerciales y financieras que las normas intentan regular. Este análisis no solo se limita al ámbito nacional, sino que también abarca las implicaciones internacionales, especialmente en el contexto de la evasión fiscal y la doble imposición. A través de la siguiente exploración de temas relevantes basados en un estudio detallado, proporcionaremos una visión integral sobre cómo los principios de hermenéutica y analogía jurídica aplican en este contexto, resaltando la influencia de la legislación internacional y el concepto de 'soft law' en la contabilidad moderna.

Desarrollo

El Derecho Internacional y su Relación con el Derecho Interno

La interacción entre el derecho internacional y el derecho interno presenta complejidades significativas, especialmente en la aplicación de tratados internacionales. Este entrelazamiento se ve mediado por teorías como el monismo y el dualismo, donde la primera sostiene la supremacía del derecho internacional, mientras que la segunda postula un sistema legal completamente independiente.

En México, la Constitución establece la jerarquía normativa, que reconoce la supremacía de la Constitución sobre tratados internacionales, aunque estos últimos también forman parte integral del orden jurídico una vez ratificados. Esto subraya la importancia de interpretar correctamente las disposiciones internacionales dentro del marco legal interno para evitar conflictos normativos.

Interpretación de la Norma Tributaria

La interpretación de las normas tributarias se ve influenciada por la teoría de la 'textura abierta' de H. L. A. Hart, que reconoce la flexibilidad del derecho frente a situaciones no anticipadas por el legislador. Esta flexibilidad es crucial para adaptar las disposiciones fiscales a las complejidades de las modernas estructuras empresariales y transacciones económicas.

La jurisprudencia y la doctrina juegan roles fundamentales en la interpretación tributaria, ayudando a definir los límites y aplicaciones de las leyes fiscales en casos específicos. Esto permite una adaptación más efectiva de las normas a las realidades económicas contemporáneas, evitando así la evasión fiscal a través de la elusión.

Analogía en el Derecho Tributario

La analogía se presenta como un método esencial en la interpretación jurídica, especialmente en el ámbito tributario donde no siempre existen precedentes claros o directos. Utilizar analogías permite a los tribunales y autoridades fiscales llenar vacíos legales y aplicar principios generales a situaciones particulares.

Este enfoque no solo refuerza la equidad y la justicia en la aplicación de la ley, sino que también promueve una interpretación que respeta el espíritu de la ley tributaria, asegurando que su aplicación sea justa y adecuada a las circunstancias individuales.

Problemas de la Simulación en la Norma Tributaria

La simulación de actos jurídicos representa un desafío significativo en el derecho tributario, donde las partes pueden crear una apariencia legal que oculta la verdadera naturaleza económica de las transacciones para reducir obligaciones fiscales. La distinción entre simulación absoluta y relativa es crucial para determinar la validez y las consecuencias fiscales de los actos simulados.

Identificar y combatir la simulación requiere un análisis detallado de la intención de las partes y la substancia económica de las transacciones, subrayando la importancia de la transparencia y la veracidad en las declaraciones fiscales.

Evasión Fiscal Internacional y el Fenómeno Soft Law

La evasión fiscal a nivel internacional ha llevado a la creación de normativas 'soft law', como el Plan BEPS de la OCDE, que aunque no vinculantes legalmente, influyen significativamente en la legislación tributaria nacional e internacional. Estas medidas buscan cerrar brechas que permiten la transferencia de beneficios y la erosión de la base imponible.

Evasión y Elusión Fiscal: Implicaciones y Estrategias

La diferencia entre evasión y elusión fiscal es significativa en el derecho tributario. La evasión involucra actividades ilegales para no pagar impuestos debidos, mientras que la elusión se refiere al aprovechamiento de las leyes fiscales para reducir las obligaciones tributarias dentro de los márgenes legales.

Las estrategias de elusión, aunque legales, a menudo rozan los límites de la legalidad, requiriendo un escrutinio exhaustivo por parte de las autoridades fiscales para asegurar que no se cruzan hacia la evasión, lo cual llevaría a sanciones y recargos.

Internacionalización de la Fiscalidad: Problemas y Soluciones

La globalización económica ha llevado a un incremento en la complejidad de las leyes fiscales internacionales, especialmente con la proliferación de las empresas multinacionales que operan en múltiples jurisdicciones. MAYO 2024 JURÍDICO FISCAL 19

Esto presenta desafíos tanto para los contribuyentes como para los gobiernos.

Para abordar estos desafíos, se ha visto un incremento en el uso de acuerdos de doble imposición y la implementación de normas BEPS (Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios) propuestas por la OCDE, que buscan armonizar las prácticas tributarias y cerrar brechas legales que permiten la evasión fiscal a escala internacional.



Reformas Tributarias: Impacto y Necessidad

Las reformas tributarias son esenciales para adaptar el sistema fiscal a las realidades económicas modernas. Estas reformas buscan expandir la base tributaria, mejorar la equidad del sistema impositivo y aumentar los ingresos gubernamentales sin asfixiar el crecimiento económico.

Sin embargo, las reformas también deben ser cautelosas para no desincentivar la inversión empresarial. El equilibrio entre equidad y eficiencia económica es crucial para el diseño de políticas fiscales efectivas.

Litigios Fiscales: Estrategias de Defensa y Prevención

Ante el aumento de las auditorías y disputas fiscales, las empresas deben desarrollar estrategias sólidas de defensa y prevención. Esto incluye la correcta documentación de todas las transacciones y la adhesión estricta a la legislación fiscal vigente.

La colaboración proactiva con las autoridades fiscales y el uso de mecanismos de resolución alternativa de disputas pueden reducir significativamente el riesgo y el costo asociados con los litigios fiscales.

Transparencia Fiscal y Reporte de Información

La transparencia fiscal ha ganado importancia como un pilar central para combatir la evasión fiscal. Esto implica una declaración completa y precisa de ingresos y activos, así como el cumplimiento de los requisitos de reporte de información financiera.

Los estándares internacionales, como los informes país por país (CbCR) y las normas de reporte común (CRS), son herramientas clave en este esfuerzo, permitiendo a las autoridades fiscales acceso a información detallada para realizar auditorías más efectivas.

Tecnología en la Fiscalidad: Oportunidades y Desafíos

La tecnología ha transformado la administración fiscal, permitiendo métodos más eficientes y transparentes de recaudación y cumplimiento tributarios. Herramientas como la facturación electrónica y la analítica de datos están al frente de esta transformación.

Sin embargo, el rápido avance tecnológico también presenta desafíos, incluyendo la necesidad de proteger la seguridad de los datos y adaptarse a las cambiantes tácticas de evasión fiscal que emplean tecnologías avanzadas.

Cooperación Internacional en Fiscalidad

La cooperación internacional es vital para combatir la evasión fiscal, especialmente en un mundo globalizado donde el capital y los negocios fluyen fácilmente a través de fronteras. Organizaciones como la OCDE juegan un rol crucial en facilitar esta cooperación.

A través de iniciativas como el intercambio automático de información y la cooperación en la aplicación de leyes, los países pueden mejorar significativamente su capacidad para recaudar ingresos fiscales y sancionar a los evasores.

Impacto de los Tratados Fiscales

Los tratados fiscales internacionales tienen como objetivo prevenir la doble tributación y promover la inversión extranjera. Sin embargo, también pueden crear oportunidades para la planificación fiscal agresiva.

Es crucial que los tratados fiscales sean diseñados de manera que no sólo eviten la doble imposición, sino que también impidan su uso como herramientas de evasión fiscal.

Fiscalidad de la Economía Digital

La economía digital presenta nuevos desafíos para los sistemas fiscales tradicionales, especialmente en la asignación de derechos tributarios entre países debido a la naturaleza intangible de muchos bienes y servicios digitales.

La implementación de impuestos específicos para servicios digitales y la revisión de reglas de establecimiento permanente son pasos hacia la adaptación de los sistemas fiscales a la realidad digital.

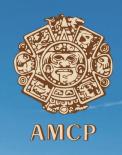
Educación y Conciencia Fiscal

La educación fiscal es fundamental para asegurar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Informar y educar a los contribuyentes sobre sus responsabilidades y derechos puede reducir significativamente la evasión fiscal.

Campañas de concienciación y programas educativos pueden fortalecer la cultura tributaria, haciendo que los ciudadanos y empresas comprendan la importancia de su contribución fiscal para el desarrollo y bienestar social.

Conclusión

En conclusión, la contabilidad y fiscalidad enfrentan desafíos dinámicos que requieren un enfoque holístico y proactivo. Las reformas tributarias deben equilibrar eficiencia y equidad, mientras que la cooperación internacional y la adopción de tecnologías avanzadas son indispensables para modernizar la administración fiscal y combatir la evasión. Al final, un sistema fiscal eficaz y justo es fundamental para el desarrollo económico sostenible y la estabilidad social, haciendo que la transparencia y la educación fiscal sean más relevantes que nunca en estos esfuerzos globales.

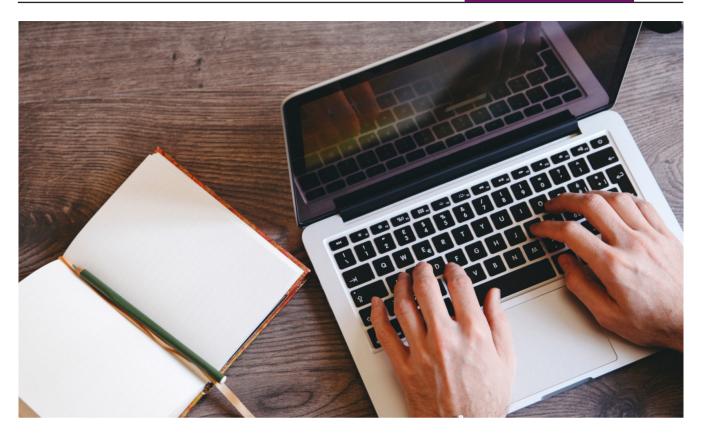


Convención Anual 2024

Riviera Maya

21, 22 y 23 de noviembre

MAYO 2024 DESARROLLO PROFESIONAL 21



Metodología de Redacción de Artículos para Principiantes



Mtra. Jannette García Soto Gerente del área contable en ASE Bureau de Profesionistas Miembro de la comisión de Comunicación y de la de Instituciones Educativas de la AMCPDF

uestro desarrollo como profesionistas no solo implica saber cargar y abonar, tiene que ver también con otras habilidades como la redacción, y esto puede abrirnos muchas puertas hacia nuestro crecimiento, por lo que te comparto este artículo en donde te explico algunos pasos que van a ayudarte con esta labor de escribir textos no solo académicos, sino que puedas publicar en medios formales y hacer crecer tu currículo.

Sobre todo, cuando estamos comenzando, ocurre que tenemos una idea de tema, pero no sabemos por dónde comenzar a desarrollarla y eso hace muy difícil la tarea, por lo que te quiero compartir la metodología que yo uso, misma que surgió de una mentoría que tomé y que poco a poco fui poniéndole mi toque personal, es decir, la adapté a mis necesidades, y tú podrías hacer lo mismo.

Quiero compartirte parte de mi experiencia porque, he tenido la bonita oportunidad de guiar a gente muy joven que está comenzando a escribir, esto es algo que a mí me gusta mucho, y que hago con gran afecto porque cuando yo estaba en la universidad y escribí mi primer artículo, me daba un poco de miedo, estaba insegura en cuanto a mi capacidad de redacción, o de transmitir contenido de valor, afortunadamente hubo gente que me apoyó y que me dio guía, consejos y retroalimentación para animarme a publicar mi primer artículo. Fue una grata experiencia, y desde ahí ya no pude parar, porque escribo con cierta regularidad para espacios muy diversos, hablando no solo de temas contables o fiscales, además de que desbloquee un nuevo talento.

Ahora sí, ¿cuáles son los pasos que yo aplico al redactar artículos?

Vamos por partes, y quiero reiterar, que esta metodología es propia, ya que, en su momento, me vi en la necesidad de tomar cursos y aprender sobre el tema, y ya con la práctica fui desarrollando un esquema propio que me ha permitido estructurar mejor mis artículos, esto es lo que te quiero compartir, para que tomes lo que te sirva y vayas adaptándolo a tus necesidades y estilo, porque no hay una receta específica, todos tenemos personalidades diferentes y eso sin duda queda plasmado en nuestros trabajos de redacción.

1. Primer paso: Define el tema eje

Nada más que ten cuidado, tema eje no es lo mismo que título, de hecho, el título es una de las últimas partes, ya que concluyamos 22 DESARROLLO PROFESIONAL EXCELENCIA PROFESIONAL

el artículo, armamos nuestra carta de presentación.

Lo que te pido en esta primera etapa, es que tengas claro, de manera muy general, cuál es ese tema que quieres desarrollar, por ejemplo, "Declaración anual de personas físicas", ese va a ser tu línea eje. Debe ser un tema que sea fácil para ti, que puedas entenderlo claramente, que te guste, que ya lo hayas estudiado a detalle previamente, o bien, que, aunque no hayas tenido experiencia al respecto, te llame mucho la atención y despierte tu curiosidad.



2. Segundo paso: Investigación exhaustiva sobre el tema

Para poder desarrollar un tema, sobre todo si no tenemos experiencia al respecto, tenemos que estudiarlo y analizarlo a detalle, dependiendo del tema, tendríamos que buscar fundamentos legales, artículos, noticias, incluso vídeos que provengan de fuentes formales, podemos revisar estadísticas, y preguntarle a gente de nuestra confianza que tenga más experiencia en esos temas para así nutrirnos y conocer mucho más a fondo, este es un proceso a libre demanda de estudiar todo al respecto, no importa que nos salgamos un poco del tema, tú déjate llevar por tu curiosidad e investiga lo más que puedas.

Esta es la parte que más me gusta, porque nos permite aprender mucho al respecto, solo que, en lo personal, me pasa muy seguido que al hacer mi investigación ocurren dos cosas:

- a) Me doy cuenta de que el tema es demasiado amplio como para desarrollarlo en un solo artículo, apegándome a los lineamientos y reglas de quien lo va a editar y publicar, en cuyo caso, debo seccionarlo y abordarlo en varias partes, relacionadas o aisladas.
- b) Me intereso en otro tema que descubrí durante esta investigación y elijo desarrollarlo, que, aunque, puede estar relacionado con el tema inicial, pues ya es diferente.

Incluso lo que hago, es ir anotando esos otros temas que llaman mi atención para guardarlos en "un banco de temas" del que echo mano para próximas ediciones cuando no sé de qué escribir.

3. Tercer paso: Estructurar el tema

Antes de comenzar a escribir, es importante que delimitemos y dejemos en claro ciertos elementos:

- a) ¿Cuál es el objetivo de esta dinámica? Generar contenido de valor y calidad para publicarse en la revista Excelencia profesional.
- b) ¿Cuáles son las características que debe reunir mi trabajo? Las contenidas en los lineamientos que me compartieron, ya que, el grupo editorial conoce las necesidades y preferencias de su audiencia, por lo que hay que cuidar la extensión y formas solicitadas, lenguaje, formato de envío, etc.
- c) ¿Cuál es el tema eje (ahora sí el real) y sus subtemas (máximo 3)? Ya no va a ser "declaración anual de personas físicas", porque se detectó que es un tema bastante amplio, pero sí se puedo hablar de aspectos específicos como "las deducciones personales", por ejemplo, y los subtemas serían:
 - a) ¿Qué son las deducciones personales y para qué sirven?
 - b) ¿Cuáles son las deducciones personales?
 - c) ¿Cuáles son los requisitos de las deducciones personales?
- d) ¿A quién me voy a dirigir? A estudiantes universitarios de la licenciatura en Contaduría, mismos que se encuentran aprendiendo y que buscan presentar sus primeras declaraciones anuales.
- e) ¿Cuál es la problemática que planteo? Cuando eres estudiante y no has tenido experiencia práctica enfrentándote a los retos reales en torno a las deducciones personas, es complicado entenderlas a detalle, lo que se convierte en una barrera al momento de asesorar a posibles clientes para eficientizar la presentación de su declaración anual.
- f) ¿Cuál es la solución que propongo ante dicha problemática? Generar información clara que permita a estos estudiantes conocer las generalidades de las deducciones personales, además de generar algunos tips que le permitan revisarlas e implementarlas de mejor manera.

En la respuesta a estas preguntas, utilicé ejemplos que pueden servirte de guía, pero debes adaptarlos al tipo de trabajo que vayas a elaborar y hacerlos lo más claros y específicos posibles.

A mí me gusta "mapear", en repetidas ocasiones he escuchado que aprendemos mejor cuando usamos nuestras manos, entonces escribir, hacer diagramas o líneas nos ayuda a aterrizar mejor nuestras ideas, por eso, para esta etapa, tomo un papel en blanco y un lápiz o pluma para comenzar a responder a estar preguntas y dar forma a lo que más adelante se va a convertir en mi artículo.

4. Cuarto paso: Conocer la estructura del artículo

Te platico brevemente la estructura básica de un artículo sencillo, ya que, es una excelente guía.

a) Título: Este como ya mencionaba previamente, es uno de los elementos que se redactan al final, porque, durante la marcha puede haber muchos cambios y si redactas el título al principio y te aferras a él, MAYO 2024 DESARROLLO PROFESIONAL 23

puede que ya no represente del todo lo que escribiste. Puedes hacerlo también en formato de pregunta, solo cuida que dicho cuestionamiento, realmente se responda en el texto y que no sea tan largo, pero sí llamativo e interesante.

- b) Párrafo gancho: Antes de la introducción se coloca un pequeño párrafo que da luz al lector de lo que va a encontrar en este artículo y que debe llamar su atención para que decida continuar leyendo.
- c) Introducción: Se trata de un marco general del tema, que permita entender con mayor claridad de qué va. En este párrafo y/o en el anterior, debe dejarse ver a quién va dirigido el texto y por qué le podría interesar.
- d) Desarrollo: Aquí es donde se plantea la problemática, así como las soluciones propuestas, justificando y sustentando.
- e) Conclusiones: Tus comentarios finales, una especie de resumen del tema también es válida.
- f) Referencias/Fuentes: Aquí condensamos las fuentes que utilizamos para que, si el lector gusta leer un poco más al respecto, pueda hacerlo.



5. Quinto paso: Desarrollar el artículo, ahora sí, a redactar

Es momento de poner manos a la obra y dejar fluir tu mente, pero te comparto algunos tips que me han ayudado mucho.

- Ya que hice la labor del paso 3, voy anotando para cada subtema, ideas clave, de esa manera no me salgo de la línea, porque de repente resulta muy sencillo comenzar a escribir de otros temas que no están del todo relacionados, o que, para llenar espacio le damos lugar a puntos que sí son importantes, pero que bien podríamos prescindir de ellos.
- Escribe primero todo lo que realmente es importante para cumplir con el objetivo del artículo y ya más adelante si hay espacio, agregas otros datos que puedan ser de utilidad.
- Sé lo más claro y preciso posible, seamos francos, no

- a toda la gente le gusta leer artículos de 20 páginas, sobre todo los más jóvenes buscan información concreta y rápida, por lo que, hacer diagramas, esquemas, tablas, cuadros comparativos y mapas mentales, pueden ayudarte con esto.
- Hay una cosa a la que le llamamos "ceguera del escritor", que básicamente trata de que, cuando escribimos, ya conocemos tan bien el texto que, hay detalles que no percibimos, por ejemplo, que faltan comas, letras, palabras, porque nuestro cerebro va llenando esos hueguitos y si el auto corrector no los ve, podemos pasarlos por alto. Esto también pasa con algunas ideas, puede que para la gente que no ha estudiado a detalle el tema, sea difícil comprender algunas partes del texto, por todo esto, es recomendable que le pidas a colegas o conocidos, que encajen en el segmento al que va dirigido tu artículo que lo lean y te hagan comentarios, *ëentienden claramente el texto?*, *ëdetectaron errores* ortográficos?, ¿hay alguna forma en que desde su punto de vista podría mejorar?, etc.
- Acércate a personas que puedan guiarte y orientarte, que tengan experiencia escribiendo y que puedan darte consejos y retroalimentación, te aseguro que esto va a ser de gran ayuda.
- Es necesario entender al público lector, investigar en cuanto a tendencias y por supuesto, los lineamientos del espacio en el que buscamos publicar.
- Si tu artículo es sobre temas fiscales, por ejemplo, evita copiar y pegar artículos enteros de las leyes, lo verdaderamente eficiente es mencionar el fundamento para que el lector pueda consultarlo, mientras escribimos la interpretación y análisis o solo las partes más importantes del mismo.
- Por último, esto es algo, que quizá no quieras aplicar, aunque lo comparto porque a mí me gusta mucho: "Ponle corazón a tu artículo". Sé que esto puede depender en gran medida de a quién está dirigido, pero en ocasiones ser tan acartonado o solo poner fundamentos y no desarrollar una opinión propia, hace que el texto se sienta muy rígido, comparte experiencias, ciertas frases frescas que te permitan conectar con tus lectores meta, eso ayuda a ponerle alma y lo hace más digerible para quien lo consulta.

6. Sexto paso: Revisa el texto

Para esto puedes ayudarte de los tips y consejos que ya te di en el punto anterior, sobre todo con lo relativo a "ceguera del escritor".

7. Séptimo paso: Redacta el título

Guíate con lo mencionado en el cuarto paso, recuerda que debe ser llamativo y no tan largo para atraer al lector, dejando una idea clara de cuál es el contenido del texto.

Sé que escribir no es labor sencilla, puede implicar un gran reto, aunque por algo se empieza, confía en ti y en tu talento, en tu conocimiento, todos tenemos estilos diferentes, déjate fluir y utiliza todas las herramientas que tienes a tu favor

Solo se trata de que atrevas, con el tiempo y con la práctica vas a ir puliendo esta habilidad y no vas a requerir de tanto preámbulo para redactar artículos completos y útiles. 24 DESARROLLO PROFESIONAL EXCELENCIA PROFESIONAL

Responsabilidad del Contador Público en Horas de Capacitación

Escanea el código QR para ver la información complementaria que tiene nuestro articulista para ti



Dr. Omar García Jiménez Integrante de la Comisión de Evaluación de la AMCPDF



O da click <u>aquí</u> para abrir el documento

Antecedentes

ntes de comentar acerca de la responsabilidad del Contador Público, Lic. en contaduría o equivalente en las horas de capacitación, primeramente, se tendrá que conceptualizar lo que es la actualización académica, entendiéndose como toda actividad profesional que se gestiona de manera programada y formal para un discente mediante algún plan de capacitación proporcionado por un colegio, asociación o institución profesional por medio de sus disertantes. Esta capacitación tiene como finalidad impulsar la mejora continua en el desempeño profesional de los profesionistas, de acuerdo con las exigencias de los retos nacionales y globales del mundo actual, dicha capacitación se traduce en la actualización de diversos temas o tópicos para las diversas profesiones, siendo el tema que nos ocupa la del Contador Público o sus términos equivalentes.

En este sentido se tendría que hacer una distinción entre Contadores Públicos, Licenciados en Contaduría o sus equivalentes que se capacitan en una asociación, institución o colegio de forma externa, y los Contadores Públicos o sus conceptos equivalentes que forman parte de ellas en calidad de asociados o afiliados.

El caso que se va a tratar en este artículo es sobre los Contadores Públicos o afines que se encuentran asociados en la Asociación Mexicana de Contadores Públicos (AMCP). Para considerarse asociado ante la AMCP se requiere obtener el título de Contador Público o su equivalente (Artículo 11 de los Estatutos Generales), además de presentar una solicitud de admisión ante el Consejo Directivo.

Una vez que los nuevos asociados sean admitidos y dependiendo de su fecha de inscripción, pagarán la cuota correspondiente a prorrata en el año de registro de acuerdo con los costos vigentes.

Sin embargo, también se promoverá la preafiliación a la AMCP de los prospectos a asociados con los estudiantes que hayan obtenido más del cincuenta por ciento de los créditos escolares de la carrera de Contaduría Pública, licenciaturas o estudios afines, tanto en escuelas y/o universidades que cuenten con reconocimiento oficial ante la SEP, anexando a su solicitud de admisión la copia de su última boleta de estudios.

También podrán ser considerados en esta categoría los Pasantes o Egresados de la carrera de Contador Público o carreras afines, que estén en proceso de titulación. Los pasantes además de presentar la solicitud de admisión deberán anexar copia de carta de acreditación donde se demuestre que han cumplido con la totalidad de los créditos académicos. Estos conceptos se encuentran en los artículos 15 y 18 de los Estatutos Generales.

Una vez que son aceptados los nuevos asociados adquieren obligaciones ante la AMCP, verbi gratia, tomar los cursos para mantenerse actualizado, y en el caso de los asociados certificados o dictaminadores deben tomar los cursos para el cumplimiento de la Norma de Actualización académica.

De la contabilización de los puntos para el proceso de la Actualización Académica

El primer caso que se presenta es cuando el **asociado activo** solamente pertenece a la AMCP y para disfrutar de sus derechos en calidad de asociado vigente deberá acumular **veinticinco puntos** para conservar sus derechos vigentes. Dichos puntos provendrán de horas de capacitación recibida en el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Actualización académica.

Sin embargo, para aquellos asociados que ingresan con posterioridad al mes de junio de su afiliación, el cumplimiento de puntos se hará conforme a la siguiente tabla: (artículo 11 del reglamento de Actualización Académica).

Mes de ingreso	Puntos para cumplir
Enero a junio	25
Julio a agosto	20
Septiembre a octubre	15
Noviembre a diciembre	10

El segundo caso es cuando el asociado activo cuenta con el **certificado de idoneidad** reconocido ante la SEP y que además requiere la constancia de Actualización Académica, estos deberán acumular **cincuenta puntos** en el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año de conformidad con el artículo 12 del citado reglamento.

El tercer caso se presenta cuando el asociado vigente requiera la constancia de Actualización Académica para emitir dictámenes para efectos fiscales ante las diversas autoridades fiscales. Estos asociados deberán acumular sesenta y seis puntos en el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año MAYO 2024 DESARROLLO PROFESIONAL 25

de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de A.A. Se puede resumir la cantidad de horas de capacitación (puntos) que se requieren para cada categoría de socio en la siguiente tabla.

Calidad del Asociado	Puntos para cubrir
Asociado solamente	25
Asociado certificado	50
Asociado dictaminador	66

Adicionalmente, los asociados que requieran las constancias de Actualización Académica deberán cubrir la cuota anual que corresponda a la emisión de dicha constancia.



Por otro lado, existen opciones para el cumplimiento de la norma de Actualización Académica, en el caso de que los Contadores Públicos o profesiones afines sean asociados únicamente y para que puedan conservar su calidad de asociados activos deberán cubrir los veinticinco puntos por lo menos en un cincuenta por ciento proveniente de la asistencia y/o participación personal en actividades organizadas por la propia AMCP (internos); y el otro cincuenta por ciento restante provenientes de asistencia y/o participación personal en los eventos técnicos organizados por Capacitadoras Reconocidas por la AMCP (externos).

Mientras que los asociados que requieran la constancia de Actualización Académica deberán cubrir los sesenta y seis puntos por lo menos en una mitad (cincuenta por ciento) proveniente de la asistencia y/o participación personal en actividades organizadas por la AMCP (internos); y el otro cincuenta por ciento restante provenientes de asistencia y/o participación personal en los eventos técnicos organizados por Capacitadoras Reconocidas por la AMCP (externos).



Cabe mencionar que la actualización correspondiente deberá ser en las áreas de fiscal, contabilidad, auditoría, derecho, finanzas y otras relacionadas con la profesión (artículo 21 del reglamento de Actualización Académica). Además de que es obligatorio tomar el curso de ética por lo menos una vez al año como parte de los compromisos celebrados por la AMCP con los organismos internacionales como es la ONU.

Conviene destacar que, para el caso de los puntos externos, existen diversas opciones también para completar el cincuenta por ciento de las horas de capacitación, dependiendo las características del asociado, siendo una de ellas el evento denominado "jueves del asociado", y de manera adicional en caso de que el asociado realice algunas de las actividades que se muestran en la siguiente tabla:

	Actividad	Parámetro	Puntos
1	Estudio		
1.1	Alumnos		
1.1.1	Diplomado	Cuatrimestre/ Trimestre/materia	Tres
1.1.2	Diplomado	Semestre/materia	Cinco
1.1.3	Especialidad	Cuatrimestre/ materia	Tres
1.1.4	Especialidad	Semestre/materia	Cinco
1.1.5	Maestría	Cuatrimestre/ materia	Cinco
1.1.6	Maestría	Semestre/materia	Ocho
1.1.7	Doctorado	Cuatrimestre/ materia	Cinco
1.1.8	Doctorado	Semestre/materia	Ocho
1.1.9	Segunda carrera (Derecho)	Cuatrimestre/ materia	Cinco
1.1.10	Segunda carrera (Derecho)	Semestre/materia	Ocho
1.2	Catedrático		
1.2.1	Nivel medio superior	Cuatrimestre/ materia	Tres
1.2.2	Nivel medio superior	Semestre/materia	Cinco
1.2.3	Licenciatura	Cuatrimestre/ materia	Seis
1.2.4	Licenciatura	Semestre/materia	Diez
1.2.5	Posgrado	Cuatrimestre/ materia	Diez
1.2.6	Posgrado	Semestre/materia	Quince

1

26 DESARROLLO PROFESIONAL EXCELENCIA PROFESIONAL

	Actividad	Parámetro	Puntos
1.3	Dirección de tesis		
1.3.1	Licenciatura	Tesis	Cinco
1.3.2	Especialidad	Tesis	Ocho
1.3.3	Maestría	Tesis	Diez
1.3.4	Doctorado	Tesis	Quince
1.4	Expositor, sinodal y experto de contenido		
1.4.1	Expositor curso	Hora curso	Dos
1.4.2	Sinodal licenciatura	Examen	Dos
1.4.3	Sinodal de especialidad	Examen	Tres
1.4.4	Sinodal de maestría	Examen	Cuatro
1.4.5	Sinodal de doctorado	Examen	Cinco
1.4.6	Experto de contenido	Material para curso, hora.	Dos
2	Obra documental		
2.1	Artículo para revista especializada	Artículo publicado	Tres
2.2	Obras técnicas sin cesión de derechos	Obra publicada	Quince
2.3	Obras técnicas con cesión de derechos	Obra publicada	Treinta
2.4	Artículo publicado en medios diversos	Artículo publicado	Tres
2.5	Ponencia en convención nacional	Ponencia	Diez
2.6	Ponencia en convención internacional	Ponencia	Veinte
3	Colegiado		
3.1	Integrante del Consejo directivo	Invitación sin costo a evento técnico organizado por la AMCP por 10 horas, hora	Uno
3.2	Integrantes de comisiones de trabajo	Invitación sin costo a evento técnico organizado por la AMCP por 10 horas hora	Uno
3.3	Participación para elaboración de cursos de certificación	Por elaboración de curso para certificación	Tres
3.4	Programa de radio, televisión o videoconferencia	Participación	Dos
4	Asistencia		
4.1	Curso o conferencia presencial o a distancia	Hora (evento técnico)	Uno
4.2	Seminario para la certificación	Hora	Uno

Conclusiones

Una vez que se han cubierto las horas de capacitación convertidas en puntos, la AMCP expedirá las constancias de cumplimiento de la Actualización Académica durante los primeros meses del siguiente año, asimismo informará a las autoridades correspondientes del cumplimiento de dicha norma de Actualización Académica.

El ejercicio profesional del Contador Público o profesiones afines requiere de una constante actualización debido a los cambios que se suscitan en el entorno económico y/o social, por lo que se hace imprescindible contar con una oferta de cursos para que el Contador Público o sus conceptos equivalentes se pueda capacitar en diversas áreas como la

fiscal, contable, finanzas, costos, auditoría, derecho, etc.

Por último, la AMCP hace un atento llamado para que los contadores asociados a este gremio profesional para que cumplan en tiempo y forma con la norma de Actualización Académica.

Referencias

Estatus generales de la AMCP (2022), disponible en: https://amcpdf.org.mx/wp-content/uploads/2021/02/2-Estatutos-Generales-min.pdf

Reglamento de Actualización Académica (2022), disponible en: https://amcpdf.org.mx/wp-content/uploads/2021/02/6-Reglamento-de-Actualizacion-Academica-min.pdf

MAYO 2024 DESARROLLO PROFESIONAL 27

Impactos de la Inteligencia Artificial (IA) en la Contaduría Pública



C.P.C, L.D. y Maestro en Finanzas Humberto Bravo Mena Director de CONFINE

a incorporación de la inteligencia artificial (IA) en el campo de la contaduría pública en México es una transformación que redefinirá trascendentalmente nuestra profesión, las estrategias de negocio y la formación profesional. Este artículo examina las perspectivas de la contaduría pública en México frente al desarrollo de la IA en el corto, mediano y largo plazo.

Corto Plazo: Automatización y Eficiencia Operativa

En el corto plazo, se espera que la IA impulse significativamente la automatización de tareas rutinarias, monótonas y repetitivas. Esto incluye procesos como la entrada de datos como la elaboración de pólizas contables, la reconciliación de cuentas como conciliaciones bancarias, fiscales de bases entre diversos impuestos y la preparación de informes financieros básicos. La contaduría pública experimentará una reducción en la carga de trabajo manual, permitiéndonos a los contadores dedicarnos más tiempo a tareas de mayor valor como el análisis financiero y la consultoría estratégica.

La implementación de herramientas de IA también promoverá una mayor eficiencia operativa, reduciendo errores humanos y mejorando la precisión de la información financiera. Con esto nos facilitará la toma de decisiones basada en datos y fortalecerá la confianza de nuestros clientes en la información financiera presentada y enfocarnos en la calidad y utilidad de nuestra participación.

Mediano Plazo: Análisis Predictivo y Toma de Decisiones Estratégicas

A mediano plazo, la IA transformará el rol del contador público hacia un enfoque más estratégico. La capacidad de la IA para procesar y analizar grandes volúmenes de datos en tiempo real permitirá el desarrollo de análisis predictivos y prescriptivos arribando a papeles que actualmente en términos generales no realizamos. Estos análisis ofrecerán puntos y recomendaciones valiosas sobre tendencias de mercado, comportamiento del consumidor y riesgos financieros, facilitando una planificación empresarial más informada y proactiva más orientada hacia la ubicuidad del papel de las empresas en el mercado de su referencia.

Los contadores públicos necesitaremos por tanto adaptarnos a estos cambios inminentes, adquiriendo habilidades en análisis de datos y toma de decisiones basadas en inteligencia artificial. La formación continua y el desarrollo de competencias en tecnologías emergentes serán cruciales para mantenernos vigentes y relevante en nuestra profesión.

Largo Plazo: Redefinición de la Profesión y Nuevos Roles

En el largo plazo, en la contaduría pública enfrentaremos una redefinición completa de nuestra profesión. La integración profunda de la IA en todos los aspectos de la contabilidad llevará a la creación de nuevos roles y especializaciones. Contadores con conocimientos en IA, análisis de datos avanzados y ciberseguridad serán con seguridad altamente demandados.

Se anticipa una colaboración más estrecha entre contadores y sistemas de IA, donde la toma de decisiones financieras se realice en un marco de inteligencia híbrida, combinando la intuición humana con el análisis de datos de IA. Esto no solo aumentará la precisión y eficacia de las decisiones financieras, sino que también abrirá nuevas áreas de servicio y asesoría, como la optimización fiscal mediante IA y la auditoría predictiva, manejo eficiente de control de inventarios, planificación financiera y de análisis de inversiones, entre otros.

Conclusión

La incorporación de la inteligencia artificial en la contaduría pública en México marca el comienzo de una era de transformación. En el corto plazo, se enfocará en la automatización de procesos y la eficiencia operativa. A mediano plazo, el análisis predictivo y la toma de decisiones estratégicas cobrarán protagonismo, mientras que, a largo plazo, asistiremos a una redefinición de la profesión y la emergencia de nuevos roles. Para navegar con éxito esta transformación, los contadores públicos deberemos adaptarnos, adquiriendo nuevas habilidades y competencias que nos permitan anticipar y aprovechar al máximo las oportunidades que la IA ofrece.

Recordemos que estamos en un cambio trascendental de nuestra era y debemos adaptarnos una vez más a estos cambios globales inminentes, por lo que es indispensable irnos sumergiendo en el manejo de la IA lo antes posible. El SAT va a utilizar la IA dentro de sus procesos de revisión.

Los términos PROMPT, Gemini, Groq, ChatGPT, Copilot, Midjourney, etc., pronto formarán parte de nuestro vocabulario igual que aconteció con Excel, Word, Nube, PDF, etc.; que ya llegaron para quedarse.

Referencias

- https://www.jonhernandez.education/ia/ 8/abr/24
- https://groq.com/
- https://gemini.google.com/
- https://chat.openai.com/
- https://copilot.microsoft.com/
- https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/ articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https:// busquedas.gruporeforma.com/reformav2/Documento/ lmpresa.aspx?id=6s8341317d&url=https:// hemerotecalibre.reforma.com/20240123/interactiva/ RNEG20240123-005.JPG&text=sat+ia

28 DIFUSIÓN EXCELENCIA PROFESIONAL

Seminario de Normas de Información Financiera

E l 18 de abril, la Asociación Mexicana de Contadores Públicos en el Distrito Federal (AMCPDF) llevó a cabo un seminario gratuito en su auditorio, titulado "Importancia de las NIF en los Negocios". Este evento reunió a expertos del ámbito contable y financiero para discutir el papel fundamental de las Normas de Información Financiera (NIF).

Expositores y Temas Destacados

- Miguel Martínez UC: Abordó la importancia de registrar adecuadamente las operaciones en la contabilidad como parte del control interno.
- Laura Mercedes Montalvo Ramírez: Presentó una visión integral sobre los antecedentes, introducción v relevancia de las NIF.
- Jesús Zenteno Juárez: Discutió sobre los estados financieros obligatorios y su importancia en la transparencia empresarial.
- José Luis Arroyo Amador: Exploró la evolución y el ajuste continuo de las NIF dentro del marco normativo.
- José Manuel Miranda de Santiago: Finalizó con una ponencia sobre las partes relacionadas y la NIF C13, destacando su impacto en las transacciones financieras.

Conclusiones

El seminario subrayó la importancia de las NIF en asegurar la comparabilidad y comprensibilidad de la información financiera, esenciales para la integridad y la transparencia en el ámbito empresarial. Agradecemos a todos los participantes y ponentes por su contribución a este evento exitoso.

La AMCPDF continúa comprometida con la promoción de la educación contable y financiera, y anticipa futuros eventos que fortalezcan las capacidades y conocimientos de nuestros profesionales. Nos vemos en la próxima cita de aprendizaje y desarrollo profesional.



Desayuno con Instituciones Educativas

l pasado 19 de abril, la Asociación Mexicana de Contadores Públicos en el Distrito Federal (AMCPDF) celebró su tradicional desayuno con representantes de instituciones educativas de la Ciudad y Estado de México. Este evento fue organizado por la comisión de Instituciones Educativas, liderada por el Dr. Rafael Arenas Hernández.

Anuncios Clave

- Jornadas del Estudiante: Una serie de ponencias diseñadas para estudiantes universitarios, enfocadas en enriquecer su educación contable y financiera.
- Encuentro Fiscal Universitario: Presentado por el L.C. y E.F. Miguel Ángel Suárez Amador, este evento invita a estudiantes a profundizar en temas fiscales, crucial para su desarrollo profesional.

Agradecimientos

Agradecemos a todos los representantes de instituciones educativas y a nuestras comisiones de trabajo, cuya colaboración es vital para el éxito de estos eventos.

Este desayuno refuerza nuestro compromiso con la educación contable, preparando a los estudiantes para los desafíos del futuro profesional. Esperamos continuar esta tradición y seguir apoyando la formación de futuros contadores en México.





MAYO 2024 **DIFUSIÓN 29**

CONTÁCTANOS

dejecutiva@amcpdf.org.mx

G©C©©© www.amcpdf.org.mx



Carrera / Caminata 5 KM AMCP 2024

i Participa en la emocionante Carrera Caminata 5KM de la AMCPDF! Únete a nosotros el próximo domingo 30 de junio a las 7:00 a.m. en el Club Deportivo CENSODEP para una mañana llena de energía y diversión. No importa si eres un corredor experimentado o un entusiasta de las caminatas, esta carrera es perfecta para todos.

¿Quieres prepararte? Te ofrecemos sesiones de entrenamiento gratuitas el 4 y 18 de mayo, y el 1 y 15 de junio. Encuéntranos en la puerta 3 de los Viveros de Coyoacán a partir de las 8:00 a.m. Estas sesiones son una gran oportunidad para mejorar tu rendimiento y conocer a otros participantes.

Inscríbete hoy y no te pierdas la oportunidad de desafiarte a ti mismo y disfrutar de un ambiente saludable y festivo. iTe esperamos para correr, caminar y celebrar juntos la vida activa!

Asociación Mexicana de Contadores Públicos,

Jornadas del Estudiante 2024

04 Y 18 DE MAYO

01 Y 15 DE JUNIO

VIVEROS COYOACÁN PUERTA 3

¡No te pierdas las "Jornadas del Estudiante 2024" organizadas por la Asociación Mexicana de Contadores Públicos! Este evento esencial se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de mayo de 2024 en el auditorio "Jaime Bladinieres", dedicado especialmente a los alumnos universitarios interesados en la contaduría.

Durante tres días, podrás sumergirte en una serie de presentaciones y talleres centrados en las últimas tendencias y prácticas en el mundo de la contabilidad. Este es el espacio perfecto para conectar con expertos del sector, ampliar tu red de contactos profesionales y enriquecer tu conocimiento en temas fundamentales para tu futuro profesional.

Aprovecha esta oportunidad única para aprender de los mejores, explorar oportunidades de carrera y colaborar con otros estudiantes apasionados por la contaduría. iMarca tu calendario y prepárate para transformar tu enfoque profesional en las Jornadas del Estudiante 2024!



30 **DIFUSIÓN** EXCELENCIA PROFESIONAL

Jueves del Asociado Abril 2024

l pasado 25 de abril, la Asociación Mexicana de Contadores Públicos (AMCPDF) llevó a cabo su "Jueves del Asociado" en su auditorio, un evento mensual que combina networking y aprendizaje. Se abordaron temas técnicos y culturales esenciales para los profesionales. El Dr. Manuel Jiménez Illescas, Exmagistrado, destacó la importancia de la legalidad en las aportaciones de seguridad social. Por otro lado, la Dra. Itzel Olmedo Cruz, experta en Audiología, desmitificó la presbiacusia, discutiendo su impacto en la salud pública. Agradecemos a todos los participantes y los esperamos en el próximo encuentro para seguir ampliando conocimientos y fortaleciendo nuestra red profesional.



Conferencias en ESCA Santo Tomás

l jueves 25 de abril, la ESCA Santo Tomás recibió al Dr. José Manuel Miranda de Santiago, Presidente del Consejo Directivo, y al Dr. Rafael Arenas Hernández, Presidente de la Comisión de Instituciones Educativas de la AMCP, para una conferencia dirigida a los estudiantes. La sesión se centró en temas clave de la contabilidad, ofreciendo una visión profunda sobre las tendencias y desafíos actuales en esta área.

Los ponentes compartieron valiosas perspectivas y respondieron a las preguntas de los alumnos, fomentando un diálogo interactivo que enriqueció la experiencia educativa. Este evento no solo motivó a los estudiantes a explorar nuevas ideas, sino que también destacó el compromiso de la ESCA Santo Tomás con la promoción de un aprendizaje integral y de calidad.



Celebrando a Nuestros Pequeños Grandes Héroes: Una Celebración Inolvidable

I pasado 27 de abril, la AMCPDF celebró el Día del Niño, un evento lleno de alegría y diversión para los hijos de nuestros asociados. Los niños disfrutaron de un día espectacular con actividades como brincolines, pinta caritas, música y unas emocionantes piñatas. Además, se ofrecieron deliciosas hamburguesas para recargar energías y seguir la fiesta. Agradecemos a todos los que participaron en hacer de este día una memorable celebración para nuestros pequeños. iHasta el próximo año!



Visita al Colegio de Contadores Públicos en Ecatepec

l pasado lunes 22 de abril, el Colegio de Contadores Públicos en Ecatepec tuvo el honor de recibir al Dr. en Derecho y L.C, José Manuel Miranda de Santiago, junto con el C.P.C Javier Martínez Ibañez. Ambos expertos compartieron su vasto conocimiento a través de una enriquecedora ponencia centrada en dos temas cruciales para los profesionales en contabilidad y finanzas: el concepto de beneficiario controlador y el ABC de los pagos al extranjero.

Este evento destacó por su enfoque práctico y detallado, proporcionando a los asistentes herramientas esenciales para manejar con eficacia y conforme a la normativa los pagos internacionales y la identificación de beneficiarios controladores en el ámbito empresarial.



OBJETIV S DE DESARROLLO SOSTENIBLE **CLAUSTRO DE DISERTANTES**

CURSOS HÍBRIDOS **MAYO**

LUNES 06

09:00 A 14:00 HRS.

ASPECTOS FISCALES DE LAS DONATARIAS

DISERTANTE: MARÍA LUCÍA GARCÍA MEJÍA

MAESTRA EN FISCAL, ESPECIALISTA FISCAL

LICENCIADA EN CONTADURÍA CERTIFICADA

PRECIO DE INVERSIÓN CON DESCUENTO (DESCUENTO HASTA 02-MAYO, IVA INCLUIDO) FISCAL

CURSO EN ZOOM

5 PUNTOS PARA LA N.A.A.

ASOCIADO	PERSONAL DE ASOCIADO	NO ASOCIADO Y ASOCIADOS CON ADEUDOS DE ANUALIDADES	ESTUDIANTES AFILIADOS
\$1,337.00	\$980.00	\$1,475.00	\$200.00
PRECIO DE INVERSIÓN SIN DESCUENTO			
\$1,485.00	\$1,090.00	\$1,634.00	\$200.00

LUNES 13 09:00 A 14:00 HRS.

ASPECTOS CONTABLES, FISCALES, LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PTU

DISERTANTE: JOSÉ PADILLA HERNÁNDEZ

DR. EN CIENCIAS DE LO FISCAL, MTRO. EN ADMINISTRACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES, ESPECIALISTA FISCAL Y LICENCIADO EN CONTADURÍA

CURSO EN ZOOM

FISCAL

PRECIO DE INVERSIÓN CON DESCUENTO (DESCUENTO HASTA 09-MAYO, IVA INCLUIDO)

5 PUNTOS PARA LA N.A.A.

ASOCIADO	PERSONAL DE ASOCIADO	NO ASOCIADO Y ASOCIADOS CON ADEUDOS DE ANUALIDADES	ESTUDIANTES AFILIADOS	
\$1,337.00	\$980.00	\$1,475.00	\$200.00	
PRECIO DE INVERSIÓN SIN DESCUENTO				
\$1,485.00	\$1,090.00	\$1,634.00	\$200.00	

MARTES 14

09:00 A 14:00 HRS.

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NIF C-6 (ACTIVO FIJO, TRATAMIENTO FISCAL Y CONTABLE) DISERTANTE: JOSÉ LUIS ARROYO AMADOR

MAESTRO EN DERECHO FISCAL Y CONTADOR PÚBLICO

PRECIO DE INVERSIÓN CON DESCUENTO (DESCUENTO HASTA 10-MAYO, IVA INCLUIDO)

CURSO PRESENCIAL 5 PUNTOS PARA LA N.A.A.

ASOCIADO	PERSONAL DE ASOCIADO	NO ASOCIADO Y ASOCIADOS CON ADEUDOS DE ANUALIDADES	ESTUDIANTES AFILIADOS		
\$1,337.00	\$980.00	\$1,475.00	\$200.00		
PRECIO DE INVERSIÓN SIN DESCUENTO					
\$1,485.00	\$1,090.00	\$1,634.00	\$200.00		

VIERNES 17

09:00 A 14:00 HRS.

DIFERENTES TIPOS DE CFDIS

DISERTANTE: YADIRA ALBOR VALDÉS

LICENCIADA EN CONTADURÍA

PRECIO DE INVERSIÓN CON DESCUENTO (DESCUENTO HASTA 15-MAYO, IVA INCLUIDO) FISCAL

CURSO HÍBRIDO 5 PUNTOS PARA LA N.A.A.

PERSONAL DE ASOCIADO	NO ASOCIADO Y ASOCIADOS CON ADEUDOS DE ANUALIDADES	ESTUDIANTES AFILIADOS	
\$980.00	\$1,475.00	\$200.00	
PRECIO DE INVERSIÓN SIN DESCUENTO			
\$1,090.00	\$1,634.00	\$200.00	
	ASOCIADO \$980.00 SIN DESCUENTO	PERSONAL DE	

LUNES 20

09:00 A 14:00 HRS.

BENEFICIARIO CONTROLADOR ASPECTOS FISCALES

DISERTANTE: JOSÉ MANUEL MIRANDA DE SANTIAGO

DISERTANTE. JOSE IMMINUEL MIRAMUM DE SAN DR. EN DERECHO, MTRO. EN DERECHO CORPORATIVO, MTRO. EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, ESPECIALISTA FISCAL, CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO Y LICENCIADO EN DERECHO PRECIO DE INVERSIÓN CON DESCUENTO (DESCUENTO HASTA 16-MAYO, IVA INCLUIDO)

CURSO EN ZOOM 5 PUNTOS PARA LA N.A.A.

(DEGGGENTO TIAGTA	(DEGOCENTO TIAGTA TO MATO, IVA INCECIDO)				
ASOCIADO	PERSONAL DE ASOCIADO	NO ASOCIADO Y ASOCIADOS CON ADEUDOS DE ANUALIDADES	ESTUDIANTES AFILIADOS		
\$1,337.00	\$980.00	\$1,475.00	\$200.00		
PRECIO DE INVERSIÓN SIN DESCUENTO					
\$1,485.00	\$1,090.00	\$1,634.00	\$200.00		

LUNES 06

16:00 A 21:00 HRS.

FISCAL

ASPECTOS FISCALES DE LOS NEGOCIOS INMOBILIARIOS

DISERTANTE: FRANCISCO YÁÑEZ LEDESMA

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Y ESPECIALISTA FISCAL

CURSO EN ZOOM

PRECIO DE INVERSIÓN CON DESCUENTO (DESCUENTO HASTA 02-MAYO, IVA INCLUIDO)

5 PUNTOS PARA LA N.A.A.

2024

ASOCIADO	PERSONAL DE ASOCIADO	CON ADEUDOS DE ANUALIDADES	ESTUDIANTES AFILIADOS
\$1,337.00	\$980.00	\$1,475.00	\$200.00
PRECIO DE INVERSIÓN	SIN DESCUENTO		
\$1,485.00	\$1,090.00	\$1,634.00	\$200.00

LUNES 13

16:00 A 21:00 HRS.

DECLARACIÓN INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS Y DECLARACIONES BEPS

DISERTANTE: ADRIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

ESPECIALISTA FISCAL Y LICENCIADA EN CONTADURÍA CERTIFICADA

CURSO EN ZOOM

FISCAL

PRECIO DE INVERSIÓN CON DESCUENTO (DESCUENTO HASTA 09-MAYO, IVA INCLUIDO)

5 PUNTOS PARA LA N.A.A

ASOCIADO	PERSONAL DE ASOCIADO	NO ASOCIADO Y ASOCIADOS CON ADEUDOS DE ANUALIDADES	ESTUDIANTES AFILIADOS
\$1,337.00	\$980.00	\$1,475.00	\$200.00
PRECIO DE INVERSIÓN :	SIN DESCUENTO		
\$1,485.00	\$1,090.00	\$1,634.00	\$200.00

MARTES 14

09:00 A 14:00 HRS.

DICTÁMENES LOCALES OBLIGATORIOS Y VOLUNTARIOS

DISERTANTE: JUVENAL VILLAVERDE CRISANTOS

MAESTRO EN AUDITORÍA, ESPECIALISTA FISCAL LICENCIADO EN DERECHO Y LICENCIADO EN CONTADURÍA PRECIO DE INVERSIÓN CON DESCUENTO (DESCUENTO HASTA 10-MAYO, IVA INCLUIDO)

FISCAL **CURSO EN ZOOM**

5 PUNTOS PARA LA N.A.A.

ASOCIADO	PERSONAL DE ASOCIADO	NO ASOCIADO Y ASOCIADOS CON ADEUDOS DE ANUALIDADES	ESTUDIANTES AFILIADOS
\$1,337.00	\$980.00	\$1,475.00	\$200.00
PRECIO DE INVERSIÓN	SIN DESCUENTO		
\$1,485.00	\$1,090.00	\$1,634.00	\$200.00

LUNES 20

09:00 A 14:00 HRS.

NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD DISERTANTE: FEDERICO ICAZA DÍAZ

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN FINANZAS

CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO

PRECIO DE INVERSIÓN CON DESCUENTO

(DESCUENTO HASTA 16-MAYO, IVA INCLUIDO)

CURSO EN ZOOM 5 PUNTOS PARA LA N.A.A.

FISCAL

ESTUDIANTES AFILIADOS PERSONAL DE ASOCIADO CON ADEUDOS DE ASOCIADO ANUALIDADI \$980.00 \$1,475.00 \$1,337.00 \$200.00 PRECIO DE INVERSIÓN SIN DESCUENTO \$1,485.00 \$1,090.00 \$1,634.00 \$200.00

LUNES 20

16:00 A 21:00 HRS.

NOM 035, 036, 037 - APLICACIÓN PRÁCTICA **DISERTANTE: JOSÉ JUAN RÍOS AGUILAR**

DOCTOR EN DERECHOS HUMANOS, MAESTRO EN DERECHO CORPORATIVO Y LICENCIADO EN DERECHO

PRECIO DE INVERSIÓN CON DESCUENTO

FISCAL **CURSO HÍBRIDO** 5 PUNTOS PARA LA N.A.A.

(DESCUENTO HASTA 16-MAYO, IVA INCLUIDO)		0.000	1 7407 = 711.74.74.
ASOCIADO	PERSONAL DE ASOCIADO	NO ASOCIADO Y ASOCIADOS CON ADEUDOS DE ANUALIDADES	ESTUDIANTES AFILIADOS
\$1,337.00	\$980.00	\$1,475.00	\$200.00
PRECIO DE INVERSIÓN SIN DESCUENTO			
\$1,485.00	\$1,090.00	\$1,634.00	\$200.00

ERENTES FORMAS DE REMUNERAR A SOCIOS DISERTANTE: MIGUEL ÁNGEL SUÁREZ AMADOR

ESPECIALISTA FISCAL Y LICENCIADO EN CONTADURÍA

FISCAL CURSO PRESENCIAL E DUNTOS DADA LA NIA A

PRECIO DE INVERSIÓN CON DESCUENTO (DESCUENTO HASTA ASOCIADO

ΓA 2	20-MAYO, IVA INCLUIDO)	3700103	FARA LA N.A.A.
	PERSONAL DE ASOCIADO	NO ASOCIADO Y ASOCIADOS CON ADEUDOS DE ANUALIDADES	ESTUDIANTES AFILIADOS
	\$980.00	\$1,475.00	\$200.00
ON SIN DESCUENTO			
	\$1,090,00	\$1.634.00	\$200.00

MIÉRCOLES 22

\$1,337,00 PRECIO DE INVERSIÓ \$1.485.00

09:00 A 14:00 HRS.

ÉTICA PROFESIONAL

(OBLIGATORIO PARA EL CLIMPLIMIENTO DE ÉTICA 2024)

DISERTANTE: JOSÉ MANUEL MIRANDA DE SANTIAGO

DR. EN DERECHO, MTRO. EN DERECHO CORPORATIVO, MTRO. EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, ESPECIALISTA FISCAL, CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO Y LICENCIADO EN DERECHO PRECIO DE INVERSIÓN CON DESCUENTO (DESCUENTO HASTA 20-MAYO, IVA INCLUIDO)

CURSO EN ZOOM **5 PUNTOS PARA LA N.A.A.**

TÉCNICO

ASOCIADO	PERSONAL DE ASOCIADO	NO ASOCIADO Y ASOCIADOS CON ADEUDOS DE ANUALIDADES	ESTUDIANTES AFILIADOS
\$1,337.00	\$980.00	\$1,475.00	\$200.00
PRECIO DE INVERSIÓN SIN DESCUENTO			
\$1,485.00	\$1,090.00	\$1,634.00	\$200.00

LUNES 27

09:00 A 14:00 HRS.

PENSIONES IMSS

(PARA CUMPLIMIENTO DE LA N.A.A. DEL IMSS 2024)

DISERTANTE: MIGUEL ÁNGEL SILVA PEDROZA

CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO PRECIO DE INVERSIÓN CON DESCUENTO

(DESCUENTO HASTA 23-MAYO, IVA INCLUIDO)

SOCIAL **CURSO EN ZOOM 5 PUNTOS PARA LA N.A.A.**

ASOCIADO	PERSONAL DE ASOCIADO	NO ASOCIADO Y ASOCIADOS CON ADEUDOS DE ANUALIDADES	ESTUDIANTES AFILIADOS
\$1,337.00	\$980.00	\$1,475.00	\$200.00
PRECIO DE INVERSIÓN	SIN DESCUENTO		
\$1,485.00	\$1,090.00	\$1,634.00	\$200.00

MARTES 28

09:00 A 14:00 HRS.

RÉGIMEN FISCAL DE CONSTRUCTORAS ISR E IVA

DISERTANTE: GADIEL ARAGÓN PERALTA

MAESTRO EN DERECHO FISCAL
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES
ESPECIALISTA FISCAL Y LICENCIADO EN CONTADURÍA PRECIO DE INVERSIÓN CON DESCUENTO

(DESCUENTO HASTA 24-MAYO, IVA INCLUIDO)

FISCAL

CURSO EN ZOOM 5 PUNTOS PARA LA N.A.A.

ASOCIADO	PERSONAL DE ASOCIADO	NO ASOCIADO Y ASOCIADOS CON ADEUDOS DE ANUALIDADES	ESTUDIANTES AFILIADOS
\$1,337.00	\$980.00	\$1,475.00	\$200.00
PRECIO DE INVERSIÓN :	SIN DESCUENTO		
\$1,485.00	\$1,090.00	\$1,634.00	\$200.00

MIÉRCOLES 29

09:00 A 14:00 HRS.

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EFECTOS DEL DICTAMEN FINANCIERO PRESUPUESTAL

DISERTANTES: PATRICIA SÁNCHEZ BERNAL

MTRA. EN AUDITORÍA Y CONTADORA PÓBLICA CERTIFICADA
GERARDO GONZÁLEZ ARREDONDO
MTRO. EN IMPUESTOS, ESPECIALISTA EN IMPUESTOS INTERNACIONALES
LIC. EN CONTABILIDAD Y LIC. EN DERECHO
PRECIO DE INVERSIÓN CON DESCUENTO
(DESCUENTO HASTA 27-MAYO, IVA INCLUIDO)

FISCAL **CURSO EN ZOOM**

5 PUNTOS PARA LA N.A.A.

ASOCIADO	PERSONAL DE ASOCIADO	NO ASOCIADO Y ASOCIADOS CON ADEUDOS DE ANUALIDADES	ESTUDIANTES AFILIADOS
\$1,337.00	\$980.00	\$1,475.00	\$200.00
PRECIO DE INVERSIÓN S	SIN DESCUENTO		
\$1,485.00	\$1,090.00	\$1,634.00	\$200.00

MIÉRCOLES 22

09:00 A 14:00 HRS.

ICACIÓN PRÁCTICA DE LA NIF B3 -ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

DISERTANTE: JESÚS ZENTENO JUÁREZ

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS ESPECIALISTA EN DERECHO FISCAL Y CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO PRECIO DE INVERSIÓN CON DESCUENTO (DESCUENTO HASTA 20-MAYO, IVA INCLUIDO)

CURSO PRESENCIAL 5 PUNTOS PARA LA N.A.A

S

JUEVES 23

09:00 A 14:00 HRS.

ANÁLISIS ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN EN LAS PYMES

DISERTANTE: MARTHA ELIZABETH LÓPEZ VÁZQUEZ

DRA. EN CIENCIAS DE LO FISCAL, MTRA. EN HABILIDADES DIRECTIVAS MTRA. EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES DE SALUD ESPECIALISTA EN DERECHO FISCAL, LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA CERTIFICADA LICENCIADA EN DERECHO
PRECIO DE INVERSIÓN CON DESCUENTO

CURSO EN ZOOM 5 PUNTOS PARA LA N.A.A (DESCUENTO HASTA 21-MAYO, IVA INCLUIDO) NO ASOCIADO Y ASOCIADOS

PERSONAL DE ESTUDIANTES AFILIADOS CON ADEUDOS DE ASOCIADO ASOCIADO ΔΝΙΙΔΙ ΙΠΔΠΕ \$1,337.00 \$980.00 \$1,475.00 \$200.00 PRECIO DE INVERSIÓN SIN DESCUENTO \$1,485.00 \$1.090.00 \$1.634.00 \$200.00

LUNES 27

09:00 A 14:00 HRS.

ACTUALIDADES EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD IMSS E INFONAVIT PARA SU CORRECTA INTERPOSICIÓN (PARA CUMPLIMIENTO DE LA N.A.A. DEL IMSS 2024)

DISERTANTE: JUAN JACOBO MERAZ SOTELO

DR. EN DERECHO, MTRO. EN DERECHO CONSTITUCIONAL ESPECIALISTA FISCAL, LIC. EN CONTADURÍA PÚBLICA Y LIC. EN DERECHO PRECIO DE INVERSIÓN CON DESCUENTO

(DESCUENTO HASTA 23-MAYO, IVA INCLUIDO)

CURSO EN ZOOM 5 PUNTOS PARA LA N.A.A.

ASOCIADO	PERSONAL DE ASOCIADO	NO ASOCIADO Y ASOCIADOS CON ADEUDOS DE ANUALIDADES	ESTUDIANTES AFILIADOS
\$1,337.00	\$980.00	\$1,475.00	\$200.00
PRECIO DE INVERSIÓN S	SIN DESCUENTO		
\$1,485.00	\$1,090.00	\$1,634.00	\$200.00

MARTES 28

16:00 A 21:00 HRS.

CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO DE LOS LIBROS CORPORATIVOS

DISERTANTE: RAFAEL ARENAS HERNÁNDEZ

DOCTOR EN CIENCIAS DE LO FISCAL, MAESTRO EN IMPUESTOS ESPECIALISTA EN DERECHO FISCAL Y LIC. EN CONTADURÍA CERTIFICADO PRECIO DE INVERSIÓN CON DESCUENTO

(DESCUENTO HASTA 24-MAYO, IVA INCLUIDO)

CURSO EN ZOOM 5 PUNTOS PARA LA N.A.A.

FISCAL

ESTUDIANTES AFILIADOS PERSONAL DE ASOCIADO CON ADELIDOS DE **ASOCIADO** ANUALIDADES \$1.337.00 \$980.00 \$1,475.00 \$200.00 PRECIO DE INVERSIÓN SIN DESCUENTO \$1,485.00 \$1,634.00 \$1.090.00 \$200.00

VIERNES 31

09:00 A 14:00 HRS.

CÓMO HABLAR EN PÚBLICO

DISERTANTE: SEBASTÍAN VÁZOUEZ LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

CURSO PRESENCIAL

TÉCNICO

PRECIO DE INVERSIÓN CON DESCUENTO (DESCUENTO HASTA 29-MAYO, IVA INCLUIDO) 5 PUNTOS PARA LA N.A.A.

ASOCIADO	PERSONAL DE ASOCIADO	NO ASOCIADO Y ASOCIADOS CON ADEUDOS DE ANUALIDADES	ESTUDIANTES AFILIADOS
\$1,337.00	\$980.00	\$1,475.00	\$200.00
PRECIO DE INVERSIÓN SIN DESCUENTO			
\$1,485.00	\$1,090.00	\$1,634.00	\$200.00







Calle Esperanza 765, Colonia Narvarte, Benito Juárez, C.P. 03020 México CDMX



Conmutador: 55 5636 2370 Académica: 55 8385 6839 Afiliación: 55 8385 6560

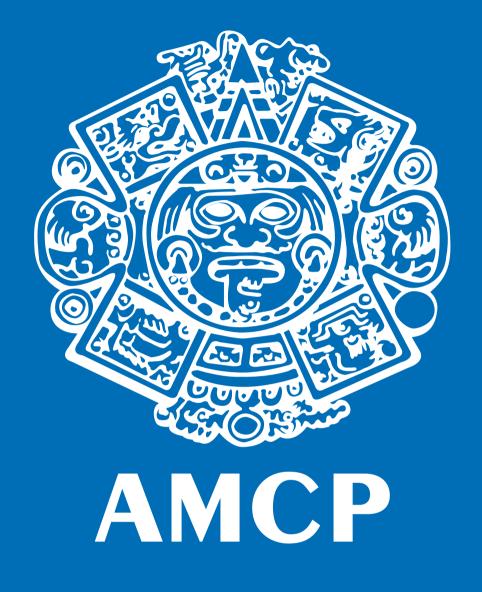


www.amcpdf.org.mx



Horario de atención: Lunes A Viernes de 9:00 A 18:00 hrs.





Esperanza No. 765, Colonia Narvarte, Del. Benito Juárez, CDMX. C.P. 03020, Teléfono: 55 5636-2370

www.amcpdf.org.mx















@amcpdf AMCPDF

AMCPDF

AMCPDF 5564363602